



BOLETIN OFICIAL

AÑO LIV - Nº 11371

Jueves 15 de Diciembre de 2011

Edición de 46 Páginas

AUTORIDADES

Dr. MARTIN BUZZI
Gobernador

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Vice-Gobernador

Lic. Guillermo Nicolás Almirón
Secretario General

Dr. Miguel Angel Montoya
Secretario Legal y Técnica

Ing. Javier Hugo Alberto Touriñan
Ministerio de Gobierno y Justicia

Lic. Gabriela Marisa Dufour
Ministro de Economía y
Crédito Público

Prof. Luis Zaffaroni
Ministro de Educación

Sr. Adrián Darío Maderna
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Dr. Eduardo Javier Maza
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Cr. Sergio Isidro Bohe
Ministro de la Producción

Cr. Osvaldo Raúl Luján
Ministro de Salud

Sr. Cufre Ezequiel Enrique
Ministro de Hidrocarburos

Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar
boletin_oficial_chubut@hotmail.com
boletinoficialchubut@yahoo.com.ar

SUMARIO

SECCION OFICIAL

LEYES PROVINCIALES

Ley I Nº 450 - Dto. Nº 2208/11 - Regulación de la Actividad de la Escribanía General de Gobierno	2-6
Ley XVIII Nº 65 - Dto. Nº 2144/11 - Modificase el Inciso 2.1 del Artículo 61º Bis de la Ley XVIII Nº 32, Referido a la Jubilación Especial para Trabajador con Hijo con Discapacidad	6

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2011 - Dto. Nº 2148, 2149, 2152 a 2160, 2184, 2185, 2188, 2189, 2195 a 2200, 2205, 2207, 2215 y 2216	6-12
--	------

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Gobierno	
Año 2011 - Res. Nº II-430 a II-450	12-14
Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones	
Año 2011 - Res. Nº VII-58	14
Secretaría de Cultura	
Año 2011 - Res. Nº 279 a 284	14-15
Secretaría de Salud	
Año 2011 - Res. Nº XXI-705 y XXI-707	15-16
Secretaría de Trabajo	
Año 2011 - Res. Nº 274	16
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano	
Año 2011 - Res. Nº XVI-45 y XVI-46	16-17

RESOLUCION CONJUNTA

Instituto Provincial del Agua y Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos	
Año 2011 - Res. Conj. Nº XXVI-34 y XII-142	17

DISPOSICION

Dirección General de Minas y Geología	
Año 2011 - Disp. Nº 123	17-18

DECLARACIONES

Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut	
Año 2011 - Decl. Nº 027 a 030	18-19

REGISTRO DE PUBLICIDAD OFICIAL

Subsecretaría de Información Pública	
Registro Nº 52700 a 52799	19-34

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias	
Licitaciones - Avisos	34-46

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

LEYES PROVINCIALES

REGULACION DE LA ACTIVIDAD DE LA ESCRIBANÍA GENERAL DE GOBIERNO.

LEY I Nº 450

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT SANCIONA CON FUERZA DE

LEY :

ESCRIBANIA GENERAL DE GOBIERNO

TITULO I

RÉGIMEN JURIDICO

Artículo 1º.- La Escribanía General de Gobierno de la Provincia del Chubut es un Organismo Técnico-Profesional con independencia orgánica y funcional, ejerce las funciones establecidas en la Constitución Nacional, Legislación Nacional, Constitución Provincial, la presente Ley y las reglamentaciones que oportunamente se dicten.

TITULO II

COMPETENCIA

Artículo 2º.- La Escribanía General de Gobierno tiene competencia en todo el territorio de la Provincia, siendo su asiento legal en la ciudad de Rawson, Capital de la misma, donde constituirá domicilio, pudiendo establecer delegaciones con competencia territorial determinada. Es única autoridad con imperio exclusivo y excluyente sobre el Protocolo General, Libro de Juramentos y Asunciones, Libro de Requerimientos para Certificaciones de Autenticidad de Firmas e Impresiones Digitales, Actas, Registros de Contratos y todo otro acto o actividad propia de la función notarial en resguardo de la Seguridad Jurídica Provincial.

TITULO III

FUNCIONES

Artículo 3º.- Corresponde a la Escribanía General de Gobierno de la Provincia:

- 1) Ejercer la titularidad del Registro Notarial del Estado Provincial;
- 2) Registrar y archivar los títulos de propiedad de los inmuebles pertenecientes al Estado Provincial;
- 3) Realizar actos notariales Extraprotocolares o Protocolares en los que por su importancia y con-

veniencia manifiesta, así lo disponga el Poder Ejecutivo;

- 4) Tramitar la inscripción en los Registros Públicos de los actos pasados en el Protocolo Oficial;
- 5) Tener a su cargo la custodia del archivo de Protocolos, títulos del Estado y Libros de Actas;
- 6) Convenir con las Reparticiones Nacionales, Provinciales o Municipales la fijación de plazos especiales a efectos de dar cumplimiento a las disposiciones vigentes relativas a impuestos, gestionar la exención de presentación de planos y cualquier otra medida que facilite el otorgamiento de las escrituras públicas;
- 7) Asistir a los remates públicos de Tierras Fiscales y autorizar el acta que se libre al efecto;
- 8) Labrar en el Libro de Actas de Juramentos que se lleva al efecto, las Actas de Toma de Posesión, Transmisiones, Delegaciones, Reasunciones de mando del Poder Ejecutivo, Juramento de Ministros Secretarios de Estado, Secretarios y Subsecretarios de Estado y demás funcionarios que de acuerdo a la Constitución o las Leyes deban prestarlo;
- 9) Autorizar las actas de las licitaciones públicas;
- 10) Dirigirse en el ejercicio de sus funciones directamente al Señor Gobernador de la Provincia y Señores Ministros Secretarios de Estado y demás funcionarios de la Provincia;
- 11) Extender los instrumentos públicos y celebrar los actos propios del ejercicio de su función de acuerdo a las normas vigentes en la materia;
- 12) Expedir certificados sobre la existencia de documentos públicos y de domicilio de los organismos oficiales así como de firmas digitales;
- 13) Certificar las firmas y las firmas digitales de los funcionarios públicos y/o de particulares en actos jurídicos en cuya celebración o trámite tenga intervención del Estado Provincial;
- 14) Protocolizar instrumentos públicos o privados necesarios para salvaguarda de los intereses del Estado Provincial;
- 15) Practicar inventarios que le sean encomendados en salvaguarda de los intereses del Estado;
- 16) Ejercer el control notarial de los Actos de dicha naturaleza;
- 17) Interpretar las Leyes, Decretos y Resoluciones en cuanto concierne a materia notarial. Sus decisiones dadas en Acuerdo constituirán al respecto la doctrina aplicable;
- 18) Interpretar la presente Ley;
- 19) Asesorar a los Poderes del Estado Provincial en materia de competencia notarial;
- 20) Practicar el examen y juicio de los actos notariales sometidos a su consideración;
- 21) Declarar su competencia o incompetencia en razón de la materia, para intervenir en asuntos notariales;
- 22) Determinar el procedimiento al que deberá sujetarse la celebración de los actos notariales en los que deba intervenir;
- 23) Solicitar el auxilio de la fuerza pública cuando las circunstancias así lo requieran, para hacer efectivo el cumplimiento de sus funciones;

- 24) Solicitar directamente informes o dictámenes a los asesores y técnicos de la Provincia;
- 25) Dictar las Resoluciones necesarias para el funcionamiento del Organismo;
- 26) Ejercer la administración y control del Organismo y de su personal;
- 27) Disponer de los fondos asignados a la Escribanía General por la Ley de Presupuesto;
- 28) Ejercer la Superintendencia administrativa de la Escribanía General de Gobierno.-
- 29) La enumeración del presente Artículo es enunciativa y no taxativa, pudiendo ejercer la Escribanía General todas las competencias propias.

ESCRIBANO TITULAR

Artículo 4º.- La Escribanía General de Gobierno de la Provincia del Chubut está a cargo del Escribano General de Gobierno, quien es el titular del Registro Notarial del Estado Provincial.

Artículo 5º.- El Escribano General de Gobierno es nombrado por el Poder Ejecutivo, es de planta permanente, y permanece en el cargo mientras dure su idoneidad y buena conducta.-

Artículo 6º.- Establécese que a partir de la sanción de la presente Ley el Escribano General de Gobierno percibirá la remuneración asignada al Procurador General de la Provincia.- Dicha remuneración no podrá ser reducida durante el desempeño de sus funciones por acto de autoridad, pero está sujeta a los aportes previsionales y de la seguridad social.

Artículo 7º.- El Escribano General al asumir sus funciones deberá prestar juramento ante el Gobernador, de desempeñar fielmente sus funciones, de acuerdo con la Constitución, las Leyes y disposiciones vigentes que reglamenten su ejercicio.

Artículo 8º.- El Escribano General representa a la Escribanía General de Gobierno en sus relaciones con los Poderes del Estado, y las Autoridades Municipales, y tiene las siguientes atribuciones:

- a) Firmar, con el refrendo de un Escribano Adscripto, toda Resolución, así como toda comunicación dirigida a autoridades o particulares;
- b) Firmar y despachar los asuntos de trámite;
- c) Fijar la fecha, hora y día de las reuniones del Organismo, disponiendo el Orden del Día;
- d) Cumplir y hacer cumplir las Resoluciones, Acuerdos y Reglamentos que se dicten en el Organismo.

ESCRIBANOS ADSRIPTOS

Artículo 9º.- Bajo responsabilidad del Escribano General de Gobierno, podrán actuar hasta ocho (8) Escribanos Adscriptos, quienes son designados por el Poder Ejecutivo. Son de planta permanente, y permanecerán en el cargo mientras dure su buena conducta.

Artículo 10º.- Los Escribanos Adscriptos actúan con el titular, en las mismas funciones notariales, y lo reemplazan interinamente, por orden de antigüedad, en caso de ausencia, renuncia o fallecimiento.

Artículo 11º.- Establécese que a partir de la sanción de la presente Ley los Escribanos Adscriptos per-

cibirán la remuneración asignada a los Fiscales de Cámara de la Provincia.- Dicha remuneración no podrá ser reducida durante el desempeño de sus funciones por acto de autoridad, pero está sujeta a los aportes previsionales y de la seguridad social.-

Artículo 12º.- Los Escribanos Adscriptos al asumir sus funciones deberán prestar juramento ante el Gobernador, de desempeñar fielmente sus funciones, de acuerdo con la Constitución, las Leyes y disposiciones vigentes que reglamenten su ejercicio.-

Artículo 13º.- Corresponde a los Escribanos Adscriptos:

- a) Ejercer la Adscripción del Registro Oficial del Estado Provincial;
- b) Recibir, en primer término, los asuntos que deba considerar el Organismo;
- c) Proponer al Escribano General las medidas que considere necesarias para mejorar el servicio;
- d) Cumplir y hacer cumplir, dentro de su competencia, las Resoluciones, Acuerdos y Reglamentos que se dicten en la Escribanía General.

REQUISITOS

Artículo 14º.- Para ser Escribano General de Gobierno se requiere tener como mínimo ocho (8) años de antigüedad en el ejercicio profesional, para ser Escribano Adscripto del Registro Notarial del Estado Provincial, se requiere tener como mínimo seis (6) años de antigüedad en el ejercicio profesional, y para ser Escribano Delegado del Registro Notarial del Estado Provincial, se requiere tener como mínimo cuatro (4) años de antigüedad en el ejercicio profesional, debiendo ser al momento de su designación titular o adscripto de un Registro Notarial de la Provincia del Chubut.-

INCOMPATIBILIDADES

Artículo 15º.- No pueden ser Escribano General de Gobierno, Escribano Adscripto o Escribano Delegado de dicho Registro:

- a) Quien fuere Titular, Adscripto o Empleado de un Registro Prendario o del Automotor.
- b) Los que se encuentran concursados, o en estado de quiebra, o estén inhibidos por deudas judicialmente exigibles.
- c) Los condenados a cualquier pena por delitos contra la Administración Pública o la fe pública.

DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS ESCRIBANOS

Artículo 16º.- El Escribano General de Gobierno de la Provincia, los Escribanos Adscriptos y los Escribanos Delegados, tienen las obligaciones de los agentes de la Administración Pública Provincial, y en el ejercicio de la función notarial, supletoriamente tienen las obligaciones establecidas por la ley notarial de la Provincia del Chubut, en tanto fueren compatibles con el régimen jurídico de dichos agentes. El Escribano General de Gobierno, los Escribanos Adscriptos y los Escribanos Delegados gozan del libre ejercicio de la profesión notarial y mantendrán la titularidad de sus registros o la

adscripción que les permita el libre ejercicio profesional.

ESCRIBANOS DELEGADOS

Artículo 17º.- Bajo responsabilidad del Escribano General de Gobierno y de los Escribanos Adscriptos podrán actuar hasta ocho (8) Escribanos Delegados, quienes son designados por el Poder Ejecutivo. Son de planta permanente, y permanecerán en el cargo mientras dure su buena conducta.

Artículo 18º.- Los Escribanos Delegados actúan con el titular y los adscriptos, en las mismas funciones notariales, en la zona geográfica en la que sean designados.

Artículo 19º.- Establécese que a partir de la sanción de la presente Ley los Escribanos Delegados percibirán la remuneración asignada a los Secretarios de Juzgados de Primera Instancia de la Provincia.- Dicha remuneración no podrá ser reducida durante el desempeño de sus funciones por acto de autoridad, pero está sujeta a los aportes previsionales y de la seguridad social.-

Artículo 20º.- Corresponde a los Escribanos Delegados:

- a) Ejercer la Delegación del Registro Oficial del Estado Provincial en la zona de su competencia para la que fue designado;
- b) Proponer al Escribano General y a los Escribanos Adscriptos las medidas que considere necesarias para mejorar el servicio;
- c) Cumplir y hacer cumplir, dentro de su competencia, las Resoluciones, Acuerdos y Reglamentos que se dicten en la Escribanía General.

ACUERDOS

Artículo 21º.- Los miembros de la Escribanía General de Gobierno se reunirán en Acuerdo para:

- a) Dictar su Reglamento Interno que deberá ser aprobado por mayoría simple;
- b) Fijar los criterios y doctrinas aplicables;
- c) Confeccionar y aprobar el proyecto anual de Presupuesto;
- d) Ejercer cualquier otra facultad concerniente a la administración del personal;
- e) Firmar Acuerdos, Resoluciones y Dictámenes a través de los que se expide.

FUNCIONALIDAD

Artículo 22º.- La Escribanía General de Gobierno tiene imperio necesario para afirmar y mantener su inviolabilidad funcional e independencia, respecto a sus funciones y competencias, frente a los Poderes del Estado.

PROTOCOLO GENERAL

Artículo 23º.- El Registro Notarial del Estado Provincial llevará un Protocolo General en el que se asentarán las escrituras que correspondan a la Escribanía General de Gobierno.

Artículo 24º.- Los Protocolos Notariales se archivarán en el Tesoro de la Escribanía General de Gobierno a cuyo cargo queda su conservación y custodia.

Artículo 25º.- Se asentarán en el Protocolo del Registro Notarial del Estado Provincial los siguientes actos:

- a) Los contratos que deban celebrarse por escritura pública, cuando sea parte el Estado Provincial;
- b) Los actos en que sea parte el Estado Provincial, Organismos Centralizados, Autárquicos o Descentralizados, y toda otra repartición Gubernamental, cuando éstos últimos no cuenten con servicio notarial propio.-
- c) Cuando los actos mencionados en el inciso anterior, dispusieren el pago de sumas de dinero, las mismas no podrán ser abonadas hasta que no se encuentre asentados en el Registro de la Escribanía General de Gobierno.

ASIENTO EN OTROS REGISTROS

Artículo 26º.- Cuando las circunstancias lo hicieran aconsejable, excepcionalmente, por tiempo determinado, y especificando los actos, la Escribanía General de Gobierno podrá autorizar en forma general o particular, mediante una Resolución, la celebración de los actos previstos en el artículo anterior, ante el Registro del Escribano que a ese efecto designe. De idéntica forma se celebrarán los actos que la Escribanía General de Gobierno de la Provincia del Chubut no pueda realizar por razones de servicio. A tales efectos la Escribanía General de Gobierno, al comunicar al Poder Ejecutivo las razones que impidan su intervención, designará al Escribano o Escribanos que deban intervenir.

LIBRO DE JURAMENTOS Y ASUNCIONES

Artículo 27º.- El Registro Notarial del Estado Provincial llevará un Libro de Juramentos y Asunciones en el que se asentarán las Actas de Asunciones, Reasunciones, transmisión de los atributos de mando y Delegaciones del mando del Señor Gobernador y Vicegobernador de la Provincia, y los juramentos que deben prestarse ante el señor Gobernador y/o los señores Ministros Secretarios de Estado, conforme a normas legales vigentes. Cuando fuese necesario estos actos podrán registrarse en Actas Extraprotocolares. No se encontrarán en posesión y ejercicio del cargo aquellos funcionarios que previamente no hayan cumplido con las formalidades previstas en el presente artículo.

LIBRO DE REQUERIMIENTOS PARA CERTIFICACIONES DE AUTENTICIDAD DE FIRMAS E IMPRESIONES DIGITALES

Artículo 28º.- El Registro Notarial del Estado Provincial llevará un libro de Certificaciones de Autenticidad de Firmas e Impresiones Digitales en el que se asentarán las firmas o impresiones digitales de los funcionarios, electivos o no, y empleados o particulares en los casos previstos en el inciso 13 del Artículo 3 de la presente Ley.

ACTAS

Artículo 29º.- Las Actas que se celebren ante el Registro Notarial del Estado Provincial, deberán revestir las formalidades requeridas por las disposiciones legales vigentes y las que establezca la reglamentación de la presente Ley.

REGISTRO DE CONTRATOS

Artículo 30º.- El Registro Notarial del Estado Provincial llevará un Registro de Contratos en el que se asentarán los actos en que sea parte el Estado Provincial, Organismos Centralizados, Autárquicos o Descentralizados, y toda otra repartición Gubernamental, cuando estos últimos no cuenten con servicio Notarial propio. Cuando los actos mencionados dispusieren el pago de sumas de dinero, las mismas no podrán ser abonadas hasta que no se encuentre asentados en el Registro de la Escribanía General de Gobierno.

PLAZOS

Artículo 31º.- En las operaciones en que inter venga el Estado Provincial, el plazo que se pacte para la escrituración se computará a partir del día siguiente a la fecha en que se encuentren expedidos los certificados administrativos y planos que correspondieran al acto.

REGISTRO Y ARCHIVO

Artículo 32º.- Los títulos de propiedad de bienes inmuebles pertenecientes al Estado Provincial, Organismos Centralizados, Autárquicos o Descentralizados o toda otra repartición Gubernamental, cuando no cuenten con servicio notarial, serán registrados en la Escribanía General de Gobierno, aun en los casos en que ésta no hubiere intervenido al celebrarse la escrituración. A tal efecto, una vez inscriptos los títulos en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia, o el que correspondiere, serán remitidos a la Escribanía General de Gobierno dentro de los diez días posteriores a la fecha de inscripción. La Escribanía General de Gobierno procederá a su archivo y registración, de donde sólo podrán retirarse con autorización del Poder Ejecutivo, mediante Decreto o por Orden Judicial. Los testimonios correspondientes a terceros deberán ser entregados de acuerdo a las normas vigentes.

ARANCEL

Artículo 33º.- Créase el Fondo Especial de la Escribanía General de Gobierno. Lo recaudado en concepto de aranceles, tasas o cualquier retribución de servicios, establecidas por la presente y la Ley Tributaria Provincial, por parte de la Escribanía General de Gobierno, ingresará a ese Fondo Especial y sólo podrá ser utilizado para provisión de materiales, equipamiento mobiliario o inmobiliario, de automotores, bibliografía o computación y su mantenimiento. Será responsable de dicha cuenta el Escribano General de Gobierno y su-

plente los Escribanos Adscriptos en orden de antigüedad.

Artículo 34º.- En aquellos casos en que correspondiera el cobro de honorarios por parte del Escribano General de Gobierno o los Escribanos Adscriptos, el veinticinco por ciento (25%) de los mismos ingresará a la cuenta especial descripta en el artículo anterior y el resto será utilizado para adicionales al personal.

PRESUPUESTO

Artículo 35º.- El presupuesto de la Escribanía General de Gobierno será elaborado por sus integrantes, en Acuerdo, con los parámetros indicados por el Poder Ejecutivo, y elevado anualmente al mismo para su inclusión en el Presupuesto General de la Provincia.

NORMAS COMPLEMENTARIAS

Artículo 36º.- Cualquier requerimiento judicial, con motivo de la actividad notarial en el Registro Oficial del Estado Provincial, a los Escribanos determinados por la presente Ley, podrá ser contestado mediante escrito que éstos dirigirán a las autoridades correspondientes.

Artículo 37º.- Serán de aplicación para el personal los términos de la Ley 1.987 o la que en el futuro la reemplace.

Artículo 38º.- Autorízase al Poder Ejecutivo Provincial a efectuar las adecuaciones presupuestarias necesarias para dar cumplimiento a la presente Ley.

Artículo 39º.- La presente Ley entrará en vigencia a partir de su publicación.

Artículo 40º.- LEY GENERAL. Comuníquese a Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, AL PRIMER DÍA DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL ONCE.

Ing. MARIO VARGAS
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Dra. SANDRA RIQUELME
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Dto. N° 2208/11.
Rawson, 02 de Diciembre de 2011.

VISTO Y CONSIDERANDO:
El Proyecto de Ley por el cual se regula la actividad de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia del

Chubut; sancionado por la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut el día 1 de Diciembre de 2011 y la facultad que otorga al Poder Ejecutivo el artículo 140° de la Constitución Provincial;

POR ELLO:

Téngase por Ley de la Provincia la número: I - 450
Cúmplase, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.

MARIO DAS NEVES

Cdor. PABLO SEBASTIAN KORN

MODIFICASE EL INCISO 2.1 DEL ARTÍCULO 61º BIS DE LA LEY XVIII Nº 32, REFERIDO A LA JUBILACIÓN ESPECIAL PARA TRABAJADOR CON HIJO CON DISCAPACIDAD.

LEY XVIII Nº 65

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1º.- Modifícase el inciso 2.1 del Artículo 61º bis de la Ley XVIII Nº 32 (antes Ley Nº 3.923) el que quedará redactado de la siguiente forma:

“Inciso 2.1 - JUBILACIÓN ESPECIAL PARA TRABAJADOR CON HIJO CON DISCAPACIDAD.

Tendrán derecho a JUBILACIÓN ESPECIAL PARA TRABAJADOR CON HIJO CON DISCAPACIDAD, los trabajadores afiliados al Instituto de Seguridad Social y Seguros, que acrediten:

- a. Tener hijo con discapacidad que requiera, debido a ella, la asistencia continua por un lapso no inferior a seis (6) meses de otra persona para realizar los actos elementales de la vida.
- b. Que el hijo con discapacidad no esté institucionalizado o que esté institucionalizado en otra provincia y se acredite con constancias documentales, la necesidad de terapias o prácticas que requieran la intervención del trabajador afiliado en forma constante y periódica.
- c. Que compute veinticinco (25) años de aportes al Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Para el caso de ser tanto el padre como la madre trabajadores afiliados al Instituto de Seguridad Social y Seguros, sólo podrá optar uno de ellos por esta modalidad de jubilación”.

Artículo 2º.- LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL ONCE.

Ing. MARIO VARGAS

Presidente

Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Dra. SANDRA RIQUELME

Secretaria Legislativa

Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Dto. Nº 2144/11.

Rawson, 02 de Diciembre de 2011.

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Proyecto de Ley por el cual se modifica el inciso 2.1 del Artículo 61º Bis de la Ley XVIII Nº 32, referido a la Jubilación Especial Para Trabajador con Hijo Con Discapacidad; sancionado por la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut el día 17 de Noviembre de 2011 y la facultad que otorga al Poder Ejecutivo el artículo 140° de la Constitución Provincial;

POR ELLO:

Téngase por Ley de la Provincia la número: XVIII - 65
Cúmplase, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial

MARIO DAS NEVES

Cdor. PABLO SEBASTIAN KORN

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. Nº 2148

02-12-11

Artículo 1º.- INCORPORAR, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2011, a la Planta Transitoria creada por Ley I - Nº 341, su modificatoria Ley I - Nº 354 y Decreto Reglamentario Nº 1335/07, a las personas mencionadas en el Anexo I, que forma parte integrante del presente Decreto, las cuales prestarán Servicios en distintas dependencias Educativas.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite se imputará a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 1: Conducción Sistema Educativo - Actividad 1: Conducción del Sistema Educativo - Ubicación geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento 111.-

ANEXO I

Expte. 6891-11 - Incorporación Planta Transitoria
Ministerio de Educación

Apellido y Nombre	MI N°	ClaseLocalidad	Tarea	Monto
ELGUETA, Pedro				
Mauricio	30.305.965	1983 G.Costa	3003 Servicio	\$ 2.500,00
BAEZ, Daiana Araceli	28.055.191	1980 Rawson	3004 Administrativas	\$ 2.700,00
BRITO, Silvia Angelica	18.027.217	1967 Rawson	3004 Administrativas	\$ 2.700,00
CARBONE, Pablo Ariel	33.946.510	1988 Rawson	3004 Servicio	\$ 2.500,00
GIAMBERLUCA, Yanel				
Daiana	33.467.614	1990 Rawson	3004 Administrativas	\$ 2.700,00
KRAJEWSKI, Ricardo				
Luis	20.037.031	1968 Rawson	3004 Administrativas	\$ 2.700,00
MARIANI, Jonatan				
Norberto	33.630.364	1988 Rawson	3004 Administrativas	\$ 2.700,00
BONILLA, Valeria				
Andrea	25.710.603	1977 Trelew	3004 Servicio	\$ 2.500,00
CASTRO, Mauricio				
Javier	35.381.694	1990 Trelew	3004 Servicio	\$ 2.500,00
CRESPO, Nicolas Ángel	37.149.146	1992 Trelew	3004 Servicio	\$ 2.500,00
DIÁZ MOLINA, Monica				
Andrea	27.092.440	1979 Trelew	3004 Administrativas	\$ 2.700,00
FERREYRA, Estela	20.235.948	1968 Trelew	3004 Servicio	\$ 2.500,00
LOPEZ, Ramiro Gabriel	29.037.347	1981 Trelew	3004 Administrativas	\$ 2.700,00
MC LEOD, Juan Manuel	31.636.909	1985 Trelew	3004 Servicio	\$ 2.500,00
MONSALVE, Judith Alicia	33.345.356	1987 Trelew	3004 Administrativas	\$ 2.700,00
QUINTEROS, Lidia Ester	16.616.273	1964 Trelew	3004 Servicio	\$ 2.500,00
SABATINI, Maria de las				
Mercedes	31.148.502	1984 Trelew	3004 Servicio	\$ 2.500,00
SOUZA, Daniela				
Maria Inés	31.914.918	1985 Trelew	3004 Administrativas	\$ 2.700,00
ARANDA, María Rosa	13.988.055	1957 Rawson	SEDE Administrativas	\$ 2.700,00
CÁRCAMO, Laura				
Viviana	27.841.652	1979 Rawson	SEDE Administrativas	\$ 2.700,00
GARCÍA, Fátima Valeria	29.397.607	1982 Rawson	SEDE Profesional	\$ 4.100,00
GONZÁLEZ, Agustín				
Alberto	35.099.324	1989 Rawson	SEDE Administrativas	\$ 2.700,00
LONDERO, Gabriela				
Marcela	23.600.810	1973 Rawson	SEDE Administrativas	\$ 2.700,00
MORALES, Natalia				
Verónica	33.353.984	1988 Rawson	SEDE Administrativas	\$ 2.700,00

Dto. N° 2149

02-12-11

Artículo 1°.- Reubicase a partir de la fecha del presente Decreto, a la agente María Cristina TOLEDO (M.I. N° 17.536.671 - Clase 1965) cargo Jefe de División Pensiones - Agrupamiento Personal Jerárquico - Clase III, en el cargo Jefe de Departamento pensiones Graciables y Becas - Agrupamiento Personal Jerárquico - Clase II - ambos cargos de la Ley I N° 74, dependientes de la Dirección de Asistencia Social - Subsecretaría de Desarrollo Social del Ministerio de la Familia y Promoción Social, por aplicación del Artículo 100° Ley I N° 74 y su reglamentario Decreto N° 1330/81.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el presente trámite será imputado en la Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - SAF 40 - Programa 22 - Asistencia Social - Actividad 1 - Ejecución Asistencia Social.-

Dto. N° 2152

02-12-11

Artículo 1°.- Reconocer los servicios prestados por el agente Hugo Leonardo PELLETIER (M.I N° 23.583.813 - Clase 1973) cargo Preceptor Categoría 3-A - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, a cargo de la Categoría 1-E - Jefe Departamento Internado Agrupamiento Personal Jerárquico - ambos cargos de la Ley I N° 114, dependientes de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia - Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia - Ministerio de la Familia y Promoción Social, por su desempeño a cargo del citado Departamento, desde el 05 de octubre de 2010 y hasta el 31 de julio de 2011 inclusive.-

Artículo 2°.- Abonar al agente Hugo Leonardo PELLETIER (M.I N° 23.583.813 – Clase 1973) la diferencia salarial existente entre su cargo Preceptor Categoría 3-A - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo y el cargo Categoría 1-E – Jefe Departamento Internado - Agrupamiento Personal Jerárquico - ambos cargos de la Ley I N° 114, dependientes de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia - Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia - Ministerio de la Familia y Promoción Social, por su desempeño a cargo del citado Departamento, desde el 05 de octubre de 2010 y hasta el 31 de julio de 2011 inclusive.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado en la Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - SAF - 40 Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal en Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo gastos en Personal en Ejercicios Anteriores y Programa 19 - Atención al Niño, Adolescente y Familia - Actividad 1 - Conducción y Administración Atención al Niño, Adolescente y Familia.-

Dto. N° 2153

02-12-11

Artículo 1°.- Modificase el detalle Analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - SAF 40 - Programa 16 - Atención a la Tercera Edad - Actividad 1 - Conducción y Administración Atención a la Tercera Edad y del Programa 18 - Promoción Juvenil - Actividad 1 - Conducción Promoción Juvenil.-

Artículo 2°.- Modificase el Plantel Básico de Personal de la Dirección de la Juventud, eliminándose un (01) Cargo Peón - Categoría 4-B y de la Dirección Provincial del Discapacitado y de la Tercera Edad un (01) Cargo Peón - Categoría 4-B, ambos cargos pertenecientes al Agrupamiento Personal Servicios Generales, e incrementándose un (01) Cargo Jefe División Institución - Categoría 1-G - Agrupamiento Personal Jerárquico en la citada Dirección Provincial, todos los cargos de la Planta Permanente de la Ley I N° 114.-

Artículo 3°.- Designase a partir de la fecha del presente Decreto, al agente Juan Carlos ANTIPAN (M.I. N° 22.091.197 - Clase 1971), Cargo Asistente Gerontológico - Categoría 3-A Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, a cargo de la Categoría 1-G - Agrupamiento Personal Jerárquico, ambos cargos con 44 horas semanales de labor Ley I N° 114, dependientes de la Dirección Provincial del Discapacitado y de la Tercera Edad Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social.-

Artículo 4°.- El agente Juan Carlos ANTIPAN (M.I. N° 22.091.197 - Clase 1971) se hará acreedor de la diferencia salarial existente entre su cargo de revista y el cargo que subrogará conforme lo establecido en el Artículo 105° de la Ley I N° 74, el Decreto N° 116/82 reglamentario de la citada norma y el Decreto N° 700/92.-

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - SAF 40 - Programa 16 Atención a la Tercera Edad - Actividad 1 -

Conducción y Administración Atención a la Tercera Edad.-

Dto. N° 2154 02-12-11

Artículo 1º.- Incorpórase al Cálculo de Recursos y al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2011 la suma de PESOS QUINIENTOS MIL (\$ 500.000.-) en la Jurisdicción 50, S.A.F. 50 - SAF ministerio de Educación.-

Artículo 2º.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. N° 2155 02-12-11

Artículo 1º.- Modifícase el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2011, en la Jurisdicción 8, S.A.F. 31 - SAF Subsecretaría de Servicios Públicos y en la Jurisdicción 51, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro.-

Artículo 2º.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. N° 2156 02-12-11

Artículo 1º.- Adjudícase la Licitación Pública N° 03/11 SCOMC-UEP, proyecto «Construcción de cinco (5) Viviendas de un dormitorio» de la Comuna Rural de Gastre, a la firma OCP Ingeniería y Construcciones SRL, Oferta Básica por un importe de PESOS UN MILLÓN OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON OCHO CENTAVOS (\$ 1.082.239,08), con un plazo de ejecución de TRESCIENTOS (300) días corridos, por resultar técnica y económicamente conveniente a los intereses del Estado Provincial.-

Artículo 2º.- Autorízase al señor Ministro de Economía y Crédito Público a suscribir el contrato con la firma adjudicataria.-

Artículo 3º.- Impútase la suma de PESOS UN MILLÓN OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON OCHO CENTAVOS (\$ 1.082.239,08), de la siguiente manera: la suma de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA MIL (\$ 380.000) a la Jurisdicción 30 - SAF 33 - Programa 41 - Obras de Jurisdicción Provincial - Actividad 1 - IPP 521 - Fuente de Financiamiento 111 - Rentas Generales- Ejercicio 2011 y prever el resto del gasto para el Ejercicio 2012.-

Dto. N° 2157 02-12-11

Artículo 1º.- La Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Contaduría General de la Provincia, pagará a la firma CGG VERITAS LAND (US) SUCURSAL ARGENTINA, C.U.I.T. N° 30-68900454-3, inscripta en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral bajo el N° 901-188540-7, con domicilio en Maipú 757 Piso 9 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la suma PESOS VEINTIÚN MIL DOSCIENTOS CON CUARENTA Y UN CENTAVOS (\$ 21.200,41)

en concepto de devolución de Impuesto sobre los Ingresos Brutos por haber sufrido retenciones indebidas.

Artículo 2º.- El importe citado en el artículo anterior se desafectará de acuerdo al siguiente detalle: Cálculo de Recursos - Ejercicio 2011 - Administración Central - Tesorería General de la Provincia - Fuente 111 - Tipo 11 - Clase 3 - Concepto 6 - Subconcepto 1 - Denominación: Impuesto s/Ingresos Brutos - Importe: PESOS VEINTE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO CON CUARENTA Y UN CENTAVOS (\$ 20.988,41); Cálculo de Recursos - Ejercicio 2011 - Jurisdicción 30 - Servicio 32 - Fuente 302- Tipo 11 - Clase 5 - Concepto 1 - Subconcepto 30 - Denominación: Fondo Estímulo de T.P. - Importe: PESOS DOSCIENTOS DOCE (\$ 212).

Dto. N° 2158 02-12-11

Artículo 1º.- Otórgase Título de Propiedad a favor de ROCÍO SOLEDAD CERRA D.N.I. 31.636.544, de conformidad con lo prescripto por la Ley I N° 157 del Digesto Jurídico, sobre la superficie de CATORCE MIL SEISCIENTAS VEINTE HECTÁREAS, CUATRO ÁREAS, SESENTA Y OCHO CENTIÁREAS (14.620 Ha., 04 a., 78 ca.) determinada en tres polígonos: Lote 18-a con DOS MILOCHOCIENTAS VEINTISIETE HECTÁREAS, CUARENTA Y UN ÁREAS, SEIS CENTIÁREAS (2.827 Ha., 41 a., 06 ca.); Lote 25-b con MIL SEISCIENTAS SESENTA HECTÁREAS, UN ÁREA, SESENTA Y NUEVE CENTIÁREAS (1.660 Ha., 01 a., 69 ca.) y Lote 24-c con DIEZ MIL CIENTO TREINTA Y DOS HECTÁREAS, SESENTA Y DOS ÁREAS, TRES CENTIÁREAS (10.132 Ha., 62 a., 03 ca.), todo de la Fracción D, Sección B-I, DEPARTAMENTO PASO DE INDIOS, de esta Provincia.-

Artículo 2º.- Por intermedio de la Escribanía General de Gobierno se procederá a efectuar la correspondiente Escritura traslativa de dominio.-

Artículo 3º.- EL INSTITUTO AUTARQUICO DE COLONIZACIÓN Y FOMENTO RURAL procederá a efectuar su inscripción por ante el Registro de la Propiedad Inmueble.-

Dto. N° 2159 02-12-11

Artículo 1º.-Designar a partir de la fecha del presente Decreto, en el cargo de Directora de Patrimonio Cultural y Medios - Agrupamiento Personal Jerárquico - Clase I - Categoría 18 dependiente de la Dirección General de Gestión, Investigación y Patrimonio Cultural - Secretaría de Cultura a la Señora SCHIRATO, Flavia Gisella (M.I. N° 24.626.464 - Clase 1975).

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite, será imputado a la Jurisdicción 14 - Secretaría de Cultura - SAF 14 - Secretaría de Cultura - Programa 28 - Acción Cultural - Actividad 1 - Acción Cultural - Ejercicio 2011.

Dto. N° 2160 02-12-11

Artículo 1º.- Adjudícase a la Compañía Sancor Cooperativa de Seguros Limitada por un monto total de

DOLARES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRES-CIENTOS VEINTIDÓS (U\$S 597.322,00), la Licitación Pública N° 06/10 PBSA por ser la única oferta y ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares y Especificaciones Técnicas y resultar la más conveniente a los intereses de la Provincia.-

Artículo 2°.- Impútase el gasto que demande el cumplimiento del presente que asciende a la suma de DOLARES DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UNO (U\$S 298.661,00) a la Jurisdicción 91 - SAF 91 - Programa 93 - Actividad 1 - Fuente - de Financiamiento 111 - Ubicación Geográfica 11999 - Inciso 3 - principal 5 - Parcial 4 - en el ejercicio 2011. La Subsecretaría de Gestión Presupuestaria preverá el resto gasto que demande la presente contratación que se estima en la suma de DOLARES DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UNO (U\$S 298.661,00), en el Ejercicio 2012.

Dto. N° 2184 02-12-11

Artículo 1°.- Reconócese los servicios prestados por la agente CHEIN, Adriana Alcira (M.I. N° 13.080.940 - Clase 1957), en el cargo de Jefe de División Enfermería del Hospital Subzonal Rawson, Dirección Provincial Área Programática Trelew dependiente de la Secretaría de Salud, subrogando la Jerarquía 3 - Categoría 10 del cargo Agrupamiento A, Clase II, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley I N° 105 (antes Ley N° 2672), a partir del 02 de octubre de 2007 y hasta el 29 de febrero de 2008.

Artículo 2°.- Abónese a la agente CHEIN, Adriana Alcira las sumas que resulten correspondientes, de acuerdo a los servicios reconocidos en el Artículo anterior.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Programa 92- Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2011

Dto. N° 2185 02-12-11

Artículo 1°.- Reconocer los servicios prestados por la agente ACEVEDO, Mónica Alicia (M.I. N° 22.667.305 - Clase 1972) en el cargo de Jefe División Rehabilitación del Hospital Subzonal Puerto Madryn dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte de la Secretaría de Salud, subrogando la Jerarquía 3 - Categoría 12, del cargo Agrupamiento A - Clase I, con 40 horas semanales de labor, Ley I N° 105, a partir del 01 de septiembre del 2010 y hasta el 27 de octubre de 2010.

Artículo 2°.- Abónese a la agente ACEVEDO, Mónica Alicia las sumas que resulten correspondientes, de acuerdo a los servicios prestados en el artículo anterior.

Artículo 3°.- Reconocer los servicios prestados por la agente ACEVEDO, Mónica Alicia (M.I. N° 22.667.305 -

Clase 1972) en el cargo de Jefe División Rehabilitación del Hospital Zonal Puerto Madryn dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte de la Secretaría de Salud, subrogando la Jerarquía 4 - Categoría 13, del cargo Agrupamiento A - Clase I, con 40 horas semanales de labor, Ley I N° 105, a partir del 28 de octubre del 2010 y hasta la fecha del presente Decreto.

Artículo 4°.- Designase a partir de la fecha del presente Decreto a la agente ACEVEDO, Mónica Alicia (M.I. N° 22.667.305 - Clase 1972) para desempeñarse a cargo de la División Rehabilitación del Hospital Zonal Puerto Madryn dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte de la Secretaría de Salud, con los alcances del Decreto N° 97/87, subrogando la Jerarquía 4 - Categoría 13, con 40 horas semanales de labor, Ley I N° 105.

Artículo 5°.- La agente mencionada en el Artículo anterior percibirá la diferencia salarial existente entre su categoría de revista cargo Agrupamiento A - Clase I - Grado III - Categoría 11, con 40 horas semanales de labor, Ley I N° 105 y el cargo de Jefe División Rehabilitación del Hospital Zonal Puerto Madryn dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte de la Secretaría de Salud, Jerarquía 4 - Categoría 13, del cargo Agrupamiento A - Clase I - con 40 horas semanales de labor, de la misma norma legal.

Artículo 6°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores y Servicio Administrativo Financiero 73 - Programa 20 - Atención Médica Hospital Puerto Madryn Actividad 1 - Atención Médica Hospital Puerto Madryn, del Presupuesto para el año 2011.

Dto. N° 2188 02-12-11

Artículo 1°.- Reconocer los servicios prestados por la señora URZAGASTE, Juana Alejandra (Clase 1971 - M.I. N° 22.056.666), percibiendo un monto de PESOS TRES MIL CUATROCIENTOS CINCO CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 3.405,72) con funciones como Auxiliar de enfermería en Planta Transitoria, Ley I N° 341, Decreto Reglamentario N° 1335/07, en el Hospital Rural Rada Tilly dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud, Ley I N° 341, a partir del 25 de octubre de 2010 y hasta el 13 de febrero de 2011, inclusive.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.2.0 - Personal Temporario, del Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores- Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores y al Servicio Administrativo Financiero 74 - Programa 17 - Atención Médica Zona Sur - Actividad 1 - Atención Médica Zona Sur, del Presupuesto para el año 011.

Dto. N° 2189**02-12-11**

Artículo 1º.- Modifícase el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Programa 49 - Atención Médica Zona Norte.

Artículo 2º.- Modifícase el Plantel Básico de la Secretaría de Salud, eliminándose un (1) cargo Agrupamiento C, Categoría 4 de la Planta Permanente en el Programa 49 - Atención Médica Zona Norte - Actividad 1 - Atención Médica Zona Norte y creándose un (1) cargo Agrupamiento C, Categoría 5, en la Planta Permanente en el Programa 49 - Atención Médica Zona Norte - Actividad 1 - Atención Médica Zona Norte.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Servicio Administrativo Financiero 73 - Programa 20 - Atención Médica Hospital Puerto Madryn - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Puerto Madryn, del Presupuesto para el año 2011.

Dto. N° 2195**02-12-11**

Artículo 1º.- Modifícase el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Programa 17 - Atención Médica Zona - Actividad 1 - Atención Médica Zona Sur.

Artículo 2º.- Modifícase el Plantel Básico de la Secretaría de Salud, eliminándose un cargo Agrupamiento B, Categoría 8 y un cargo Agrupamiento C, Categoría 8 de la Planta Permanente del Programa 17 - Atención Médica Zona Sur - Actividad 1 - Atención Médica Zona Sur y creándose un (1) cargo de Jefe División Farmacia en la Planta Permanente en el Programa 17 - Atención Médica Zona Sur - Actividad 1 - Atención Médica Zona Sur.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Servicio Administrativo Financiero 74 - Programa 17 - Atención Médica Zona Sur - Actividad 1 - Atención Médica Zona Sur, del Presupuesto para el año 2011.

Dto. N° 2196**02-12-11**

Artículo 1º.- Designase a la agente CORDONI, María Cecilia (M.I. N° 26.207.432 - Clase 1977) para desempeñarse a cargo de la División Farmacia de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud con los alcances del Decreto N° 97/87, subrogando la Jerarquía 6 - Categoría 15 con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley I N° 105, a partir de la fecha del presente Decreto.

Artículo 2º.- La profesional mencionada en el Artículo anterior percibirá la diferencia salarial existente entre su categoría de revista cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado I, Categoría 9 con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley I N° 105 y el cargo de Jefe División Farmacia de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia la Secretaría de Salud, subrogando la Jerarquía 6 - Categoría 15 con 44

horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, de la misma norma legal, a partir de la fecha del presente Decreto.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Servicio Administrativo Financiero 74 - Programa 17 - Atención Médica Zona Sur - Actividad 1 - Atención Médica Zona Sur, del Presupuesto para el año 2011.

Dto. N° 2197**02-12-11**

Artículo 1º.- RATIFÍCASE la Resolución N° XXI-114/11 - S.S.

Dto. N° 2198**02-12-11**

Artículo 1º.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados por la agente FRÍAS, María Ester (Clase 1969 - M.I. N° 21.560.001), en la Planta Transitoria, la que resultara incorporada por Decreto N° 300/08, a partir del 01 de enero de 2009 y hasta el 14 de abril de 2011.

Artículo 2º.- Déjase sin efecto la incorporación a la Planta Transitoria, Ley I N° 341 del Digesto Jurídico de la agente FRÍAS, María Ester (Clase 1969 - D.N.I N° 21.560.001), con funciones en el Hospital Rural El Hoyo dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel de la Secretaría de Salud, a partir del 15 de abril de 2011.

Dto. N° 2199**02-12-11**

Artículo 1º.- Declarar operada la prescripción adquisitiva de dominio a favor de la Provincia del Chubut respecto al inmueble ubicado en la ciudad de Esquel, Departamento Futaleufú, identificado catastral mente hasta el presente como Ejido 15 Circunscripción 1 Sector 4 Manzana 22 Parcelas 9 y 10, cuyas medidas y linderos surgen del Plano de Mensura 27042, Expediente P 345-10.

Artículo 2º.- Dar intervención a la Escribanía General de Gobierno a fin de que se sirva otorgar los actos notariales pertinentes.

Dto. N° 2200**02-12-11**

Artículo 1º.- Modifícase el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Programa 18 - Atención Médica Zona Noroeste - Actividad 1 - Atención Médica Zona Noroeste y Programa 01 - Conducción de la Secretaría de Salud - Actividad 1 - Conducción de la Secretaría de Salud.

Artículo 2º.- Modifícase el Plantel Básico de la Secretaría de Salud, eliminándose un (1) cargo Agrupamiento A, Categoría 9, un (1) cargo Agrupamiento B, Categoría 6, once (11) cargos Agrupamiento B, Categoría 4 y tres (3) cargos Agrupamiento C - Categoría 3 de la Planta Temporal del Programa 01 - Conducción de la Secretaría de Salud - Actividad 1 - Conducción de la Secretaría de Salud y creándose un (1) cargo Agrupa-

miento A, Categoría 9, un (1) cargo Agrupamiento B, Categoría 6, once (11) cargos Agrupamiento B, Categoría 4 y tres (3) cargos Agrupamiento C - Categoría 3 en la Planta Temporal en el Programa 18 - Atención Médica Zona Noroeste - Actividad 1 - Atención Médica Zona Noroeste.

Artículo 3º.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados por las personas que se mencionan en el Anexo II, que forma parte integrante del presente Decreto, en la Planta Transitoria, creada por Ley I N° 341, Decreto Reglamentario N° 1335/07, los que resultaran incorporados por Decreto 300/08 , a partir del 01 de enero de 2009 y hasta la fecha del presente Decreto.

Artículo 4º.- Mensualizase a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2011, a las personas que se mencionan en el Anexo II que forma parte integrante del lente Decreto, para cumplir funciones en los distintos establecimientos hospitalarios dependientes de la Dirección Provincial Área Programática Esquel de la Secretaría de Salud.

Artículo 5º El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud, del Servicio Administrativo Financiero 76 - Programa 18 - Atención Médica Zona Noroeste - Actividad 1 - Atención Médica Zona Noroeste, del presupuesto para el año 2011.

ANEXO II

Apellido y Nombre	M.I. N°	Clase	Función	Cargo	Régimen Horario	Establecimiento
ZIGNAGO, Romina Sol	28.746.338	1981	Licenciada en Psicología	A-I-9	40 Horas	Centro de Día de Adicciones de Esquel
MOYA, Sandra Cielo	16.280.236	1963	Servicios Generales	B-II-I-4	40 Horas	Área Programática Esquel Hospital Rural Epuyen
ABURTO, Tilisa Liliana	24.721.222	1976	Administrativa	B-II-I-4	40 Horas	Área Programática Esquel Hospital Rural Epuyen
GONZÁLEZ Nastovich, Gonzalo	24.121.767	1975	Administrativo	B-II-I-4	40 Horas	Área Programática Esquel
RIVERA, Rodrigo Germán	27.403.968	1980	Serv. Generales	C-I-3	40 Horas	Hospital Rural Lago Puelo
FERMIN, Valeria Paula	24.121.582	1975	Serv. Generales	C-I-3	40 Horas	Hospital Rural Cushamen
GONZÁLEZ, Patricia Karina	28.021.430	1980	Administrativa	B-II-I-4	40 Horas	Hospital Rural Epuyen
PAILLACAN, Mónica Isabel	26.944.798	1979	Trabajadora Comunitaria de Salud en Terreno	B-II-I-4	40 Horas	Hospital Rural Tecka
MATCOVICH, Alejandra Patricia	21.723.028	1975	Técnica en Higiene y Seguridad	B-II-6	40 Horas	Hospital Rural Gobernador Costa
ALMENDRA, Silvina Noemi	27.005.097	1978	Administrativa	B-II-I-4	40 Horas	Hospital Rural Trevelin
BUCHILE, Patricia Mónica	25.733.124	1977	Serv. Generales	C-I-3	40 Horas	Hospital Rural Lago Puelo
HUEICHAQUEO, Walter Javier	30.544.482	1984	Trabajador Comunitario de Salud en Terreno	B-II-I-4	40 Horas	Hospital Rural Tecka
MUÑOZ, Marisa Alejandra	25.329.624	1977	Trabajadora Comunitaria de Salud en Terreno	B-II-I-4	40 Horas	Hospital Rural El Hoyo
ARROYO, Gerardo Ismael	21.657.620	1970	Administrativo	B-II-I-4	40 Horas	Área Programática Esquel
PÉREZ, Walter Darío	26.118.229	1977	Trabajador Comunitario de Salud en Terreno	B-II-I-4	40 Horas	Hospital Rural El Hoyo

Dto. N° 2205

02-12-11

Artículo 1º.- OTORGAR un subsidio a la Comuna Rural de Lagunita Salada, Provincia del Chubut, representada por su Señor Presidente Miguel Omar Ancamil (DNI N° 26.758.196), por la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000), para ser destinado a limpieza de aguadas en establecimientos rurales de esa zona.-

Artículo 2º.- OTORGAR un subsidio a la Comuna Rural de Gastre, Provincia del Chubut, representada por su Señor Presidente Rolando Jara (DNI N°14/269.835), por la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000), para ser destinado a limpieza de aguadas en establecimientos rurales de esa zona.-

Artículo 3º.- OTORGAR un subsidio a la Municipalidad de Gan Gan, Provincia del Chubut, representada por su Señor Intendente Humberto Muñoz (DNI N° 17.328.819), por la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000), para ser destinado a limpieza de aguadas en establecimientos rurales de esa zona.-

Artículo 4º.- OTORGAR un subsidio a la Municipalidad de Tecka, Provincia del Chubut, representada por su Señor Intendente Jorge Seitune (DNI N° 10.147.500), por la suma de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000), para ser destinado a limpieza de aguadas en establecimientos rurales de esa zona.-

Artículo 5º.- OTORGAR un subsidio a la Municipalidad de Paso de Indios, Provincia del Chubut, representada por su Señor Intendente Mario Horacio Pichiñan (DNI N° 23.257.946), por la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 250.000), para ser destinado a perforaciones en establecimientos rurales de esa zona.-

Artículo 6º.- Las diferentes Comunas y Municipios deberán invertir los fondos en un plazo de ciento veinte (120) días de recibidos y rendir los mismos ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de invertidos.-

Artículo 7º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación será imputado de la siguiente manera: Jurisdicción 65 - SAF 065 - Programa 18 - Actividad 02 - IPP 576 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2011.-

Dto. N° 2207

02-12-11

Artículo 1º.- OTORGASE un aporte no reintegrable por la suma de PESOS SETECIENTOS MIL (\$ 700.000) a favor del Municipio de Sarmiento, en la persona de su Intendente, que será destinado a solventar desequilibrios financieros.-

Artículo 2º.- OTORGASE un aporte no reintegrable por la suma de PESOS CUATROCIENTOS MIL (\$ 400.000) a favor del Municipio de Trevelin, en la persona de su Intendente, que será destinado a solventar desequilibrios financieros.-

Artículo 3º.- OTORGASE un aporte no reintegrable por la suma de PESOS CUATROCIENTOS MIL (\$ 400.000) a favor del Municipio de Río Mayo, en la persona de su Intendente, que será destinado a solventar desequilibrios financieros.-

Artículo 4º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recepcionado y

rendidos por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de invertidos.-

Artículo 5º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Programa 1, actividad 1, inciso 5, Principal 7, parcial 6 - Ejercicio 2011 - Fuente de Financiamiento 111.-

Dto. N° 2215**02-12-11**

Artículo 1º.- TRANSFIÉRASE a partir de la fecha del presente Decreto, a Planta Permanente a la agente CASIN, Vanesa Yasmín (M.I. N° 28.054.634 - clase 1980) Cargo Oficial Administrativo - Código 3-002 - Nivel II - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporal de la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura dependiente de la Subsecretaría de Obras Públicas de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos; que se encuentra amparada dentro de los términos establecidos en la Ley I N° 246 (Antes Ley N° 4952).-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 8: Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 88 - Programa 20: Formulación y Ejecución de Obras Públicas - Actividad 2: Mantenimiento de Edificios Públicos.-

Dto. N° 2216**02-12-11**

Artículo 1º.- DESIGNASE a partir de la fecha del presente Decreto al agente Aldo Raúl HERNÁNDEZ (M.I. N° 11.526.642 - Clase 1955) Cargo - Chofer - Categoría 4 A - Agrupamiento Personal Servicios Generales - Ley I - N° 114 del Digesto Jurídico dependiente de la Dirección Provincial del Discapacitado y de la Tercera Edad - Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia, a Cargo de la Categoría 1-F - Jefe de División Central - Atrapamiento Personal Jerárquico - Ley I - N° 114 del Digesto Jurídico de la citada Subsecretaría - Ministerio de la Familia y Promoción Social.-

Artículo 2º.- El agente designado mediante el artículo precedente se hará acreedor de la diferencia salarial existente entre su cargo de revista Cargo - Chofer - Categoría 4 A - Agrupamiento Personal Servicios Generales - Ley I - N° 114 del Digesto Jurídico dependiente de la Dirección Provincial del Discapacitado y de la Tercera Edad - Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia, y el cargo que subrogará, Jefe de División Central - Categoría 1-F - Agrupamiento Personal Jerárquico - Ley I - N° 114 del Digesto Jurídico de la citada Subsecretaría - Ministerio de la Familia y Promoción Social.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el presente trámite será imputado en la Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - SAF 40 - Programa 16 - Atención de la Tercera Edad - Actividad 1 - Conducción y Administración Atención de la Tercera.

RESOLUCIONES SINTETIZADAS**MINISTERIO DE GOBIERNO****Res. N° II-430****25-11-11**

Artículo 1º.- Otorgar al Suboficial Principal FIGUEROA, Jorge Rubén (M.I. N° 16.391.871 - Clase 1962) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104º de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.

Artículo 2º.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditado a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.

Res. N° II-431**25-11-11**

Artículo 1º.- Otorgar al Suboficial Principal QUINTANA, Delfo Omar (M.I. N° 12.047.465 - Clase 1958) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104º de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.

Artículo 2º.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditado a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.

Res. N° II-432**25-11-11**

Artículo 1º.- Otorgar al Suboficial Mayor DAVIES, Néstor (M.I. N° 14.878.761 - Clase 1962) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104º de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.

Artículo 2º.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditado a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.

Res. N° II-433**25-11-11**

Artículo 1º.- Otorgar al Suboficial Principal PASTRANA, Carlos Luis (M.I. N° 13.410.167 - Clase 1957) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104º de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.

Artículo 2º.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditado a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.

Res. N° II-434**25-11-11**

Artículo 1º.- Otorgar al Suboficial Mayor LEDESMA, Segundo Eladio (M.I. N° 10.086.956 - Clase 1952) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104º de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.

Artículo 2º.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditado a que su

goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.

Res. N° II-435 **25-11-11**

Artículo 1°.- Otorgar al Suboficial Mayor LOPEZ, Aníbal Adolfo (M.I. N° 13.671.094 – Clase 1961) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104° de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.

Artículo 2°.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditado a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.

Res. N° II-436 **25-11-11**

Artículo 1°.- Otorgar al Suboficial Principal FERREYRA, José Luis (M.I. N° 18.037.126 – Clase 1961) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104° de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.

Artículo 2°.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditado a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.

Res. N° II-437 **25-11-11**

Artículo 1°.- Otorgar al Sargento Primero GONZALEZ, Ismael Oscar (M.I. N° 16.434.947 – Clase 1963) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104° de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.

Artículo 2°.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditado a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.

Res. N° II-438 **25-11-11**

Artículo 1°.- Dar de baja por renuncia en la Policía de la Provincia del Chubut - Ministerio de Gobierno, conforme lo previsto por el Artículo 122° inciso c) de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico, a la Agente MILLATRUZ, Nancy Elisa (M.I. N° 32.564.236 – Clase 1988) a partir del 30 de mayo de 2011.

Artículo 2°.- Declarar vacante a partir de la fecha mencionada en el Artículo anterior el cargo de Agente de la Agrupación Comando – Escalafón General de la Policía de la Provincia.

Res. N° II-439 **25-11-11**

Artículo 1°.- Dar de baja a partir del 23 de agosto de 2011, en virtud de lo normado por el Artículo 67° del Reglamento Orgánico de la Escuela de Cadetes de Policía (Decreto N° 47/78 modificado por Decreto N° 189/81), al Cadete de Primer Año VIDAL, Walter Emanuel (M.I. N° 33.773.037 - Clase 1989).

Res. N° II-440 **25-11-11**

Artículo 1°.- Otorgar al Suboficial Mayor MILLATRUZ, Raúl Ricardo (M.I. N° 16.317.192 – Clase 1963) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104° de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.

Artículo 2°.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditado a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.

Res. N° II-441 **25-11-11**

Artículo 1°.- Otorgar al Comisario Mayor OVIEDO, Mario Daniel (M.I. N° 17.112.530 – Clase 1965) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104° de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.

Artículo 2°.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditado a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.

Res. N° II-442 **25-11-11**

Artículo 1°.- Dar de baja por renuncia en la Policía de la Provincia del Chubut - Ministerio de Gobierno, conforme lo previsto por el Artículo 122° inciso c) de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico, al Agente de Policía en Comisión AQUINO, Edgar Nicolás (M.I. N° 35.062.795 – Clase 1990) a partir del 03 de octubre de 2011.

Artículo 2°.- Declarar vacante a partir de la fecha mencionada en el Artículo anterior el cargo de Agente de la Agrupación Comando – Escalafón General de la Policía de la Provincia.

Res. N° II-443 **29-11-11**

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados en la Dirección General de Defensa Civil dependiente del Ministerio de Gobierno, por el agente Carlos César AGÜERO (D.N.I. N° 23.466.354 – Clase 1973), cargo Inspector de Tránsito, Planta Permanente del Plantel Básico de la Municipalidad de Puerto Madryn, a partir del 01 de enero de 2009 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Prorrogar la adscripción en la Dirección General de Defensa Civil al agente Carlos César AGÜERO (D.N.I. N° 23.466.354 – Clase 1973), a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de Diciembre de 2011.

Res. N° II-444 **29-11-11**

Artículo 1°.- Otorgar al Suboficial Mayor MUÑOZ, Juan Carlos (M.I. N° 16.693.593 – Clase 1965) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104° de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.

Artículo 2°.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditado a que su

goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.

Res. N° II-445 **29-11-11**

Artículo 1°.- Otorgar a la Suboficial Mayor MARTINEZ, Stella Maris (M.I. N° 10.608.181 – Clase 1951) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104° de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.

Artículo 2°.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditado a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste la interesada en la Repartición.

Res. N° II-446 **29-11-11**

Artículo 1°.- Otorgar al Suboficial Principal QUISPE, Juan Carlos (M.I. N° 12.320.986 – Clase 1958) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104° de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.

Artículo 2°.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditado a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.

Res. N° II-447 **29-11-10**

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la notificación de la presente Resolución, los servicios del Sargento Primero Daniel VIDAL (M.I. N° 14.848.232 – Clase 1962), encuadrados en el Artículo 71° de la Ley XVIII N° 32 del Digesto Jurídico, de la Agrupación Comando – Escalafón General, a efectos de acogerse al beneficio del Retiro Voluntario.

Res. N° II-448 **29-11-11**

Artículo 1°.- Otorgar al Comisario Inspector BELLO, Juan José Manuel (M.I. N° 16.481.788 – Clase 1963) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104° de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.

Artículo 2°.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditado a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.

Res. N° II-449 **29-11-11**

Artículo 1°.- Otorgar al Comisario TILLERIA, Fabián Alcides (M.I. N° 20.094.684 – Clase 1968) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104° de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.

Artículo 2°.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditado a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.

Res. N° II-450 **29-11-11**

Artículo 1°.- Otorgar al Sargento WOHN, Mauricio Leopoldo (M.I. N° 17.130.636 – Clase 1964) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104° de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.

Artículo 2°.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditado a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.

**MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR,
TURISMO E INVERSIONES**

Res. N° VII-58 **30-11-11**

Artículo 1°.- Reconócese el pago de las horas extraordinarias efectuadas por el personal dependiente del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, realizadas durante el mes de Octubre de 2011, cuyo total asciende a SETECIENTAS NOVENTAY OCHO (798) horas.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 64 – Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones – SAF 64 - Programa 1: Conducción y Administración Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones - Actividad 1 - Conducción y Administración Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones - Programa 16: Conservación de Areas Protegidas – Actividad 1 – Operaciones – Ejercicio 2011.

SECRETARÍA DE CULTURA

Res. N° 279 **21-11-11**

Artículo 1°.- Declárase de Interés Cultural al "XVII Congreso Guadalupano: Transformaciones sociales actuales en Iberoamérica", a desarrollarse del 21 al 25 de noviembre de 2011, en las instalaciones de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco de la ciudad de Trelew.

Res. N° 280 **22-11-11**

Artículo 1°.- Rectificar el Anexo Único de la Resolución N° 115 de fecha 17 de mayo de 2011.

Res. N° 281 **10-11-11**

Artículo 1°.- Adjudicar las Becas y Pasantías Culturales, a fin de llevar a cabo la cuarta etapa del "Proyecto de Microfilmación y digitalización al material del Archivo Histórico del Chubut" correspondientes a los meses noviembre y diciembre de 2011.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, que asciende a la suma de PESOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS (\$ 19.200,00), se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – Secretaría de Cultura – SAF 14 – Programa 01

– Acción Cultural – Actividad 01 – Inciso 5 – Principal 1 – Parcial 3 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2011.

Res. N° 282 **22-11-11**

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio a la Municipalidad de Rawson, por la suma de PESOS SEIS MIL (\$ 6.000,00) destinado a solventar los gastos que demande la organización de 20º Festival Provincial Folklorico Raíces – subsele del 45º Festival Nacional de Malambo de Laborde Provincia de Córdoba.

Artículo 2º.- El Subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – Secretaría de Cultura – SAF 14 – Programa 01 – Acción Cultural – Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Aportes a Gobiernos Municipales - Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2011.

Res. N° 283 **22-11-11**

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio a la Municipalidad de Lago Puelo, por la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00) en la persona del Señor Intendente, Iván FERNANDEZ (DNI. N° 21.387.207), destinado a solventar los gastos que demande el traslado aéreo y honorarios de Rolando GOLDMAN, quien brindará un taller de charango en la localidad de Lago Puelo.

Artículo 2º.- El Subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – Secretaría de Cultura – SAF 14 – Programa 01 – Acción Cultural – Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Aportes a Gobiernos Municipales - Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2011.

Res. N° 284 **30-11-11**

Artículo 1º.- Declárese de Interés Cultural la elección de la Reina Nacional de la Federación de Comunidades Extranjeras de Comodoro Rivadavia, considerando a la misma, Embajadora de la Diversidad Cultural del Chubut, mientras dure su reinado.

SECRETARÍA DE SALUD

Res. N° XXI-705 **30-11-11**

Artículo 1º.- Reconócese a partir del 19 de agosto de 2011 y hasta la fecha de la presente Resolución, el desempeño del doctor SANZ, Rubén Alberto (M.I. N° 16.363.906 - Clase 1963) a cargo de la Dirección Asociada Gestión Clínica del Hospital Regional Comodoro

Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud, subrogando la Jerarquía 7, Categoría 16 del cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado III, Categoría 11, con 40 horas semanales de labor, Ley I N° 105.

Artículo 2º.- Designase a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta tanto se disponga lo contrario, al doctor SANZ, Rubén Alberto (M.I. N° 16.363.906 - Clase 1963) para desempeñarse a cargo de la Dirección Asociada Gestión Clínica del Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud, subrogando la Jerarquía 7, Categoría 16 con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley I N° 105.

Artículo 3º.- Abónese al doctor SANZ, Rubén Alberto (M.I. N° 16.363.906 - Clase 1963) la diferencia salarial existente entre su categoría de revista cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado III, Categoría 11 con 40 horas semanales de labor, Ley I N° 105 y el cargo de Director Asociada Gestión Clínica del Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud, subrogando la Jerarquía 7, Categoría 16 con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, de la misma norma legal, a partir del 19 de agosto de 2011.

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal del Servicio Administrativo Financiero 75 - Programa 21 – Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia – Actividad 1 – Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia, del Presupuesto para el año 2011.

Artículo 5º.- Elévese al Poder Ejecutivo para su ratificación.

Res. N° XXI-707 **30-11-11**

Artículo 1º.- Reconócese a partir del 01 de mayo de 2011 y hasta la fecha de la presente Resolución, el desempeño del agente CABRERA, Anibal Gonzalo (M.I. N° 20.238.942 - Clase 1968) a cargo de la Sección Transporte del Hospital Zonal Puerto Madryn dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte de la Secretaría de Salud, subrogando la Jerarquía 3 - Categoría 6 del cargo Agrupamiento C, Clase I, Grado III, Categoría 5, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva Ley I N° 105.

Artículo 2º.- Designase a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta tanto se disponga lo contrario, al agente CABRERA, Anibal Gonzalo (M.I. N° 20.238.942 Clase 1968) para desempeñarse a cargo de la Sección Transporte del Hospital Zonal Puerto Madryn dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte de la Secretaría de Salud, subrogando la Jerarquía 3, Categoría 6 con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley I N° 105.

Artículo 3º.- Abónese al agente CABRERA, Anibal Gonzalo (M.I. N° 20.238.942 – Clase 1968) la diferencia salarial existente entre su categoría de revista cargo

Agrupamiento C, Clase I, Grado III, Categoría 5 con 40 horas semanales de labor, Ley I Nº 105 y el cargo de Jefe Sección Transporte del Hospital Zonal Puerto Madryn dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte de la Secretaría de Salud, subrogando la Jerarquía 3, Categoría 6 con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, de la misma norma legal, a partir del 01 de mayo de 2011.

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal del Servicio Administrativo Financiero 73 - Programa 20 – Atención Médica Hospital Puerto Madryn – Actividad 1 – Atención Médica Hospital Puerto Madryn, del Presupuesto para el año 2011.

Artículo 5º.- Elévese al Poder Ejecutivo para su ratificación.

SECRETARÍA DE TRABAJO

Res. Nº 274 15-11-11

Artículo 1º.- NO HACER LUGAR al recurso de apelación incoado por los Dres. Manuel Horacio PIS DIEZ y Rubén Alejandro GOMEZ en representación de la firma que gira bajo la razón social YFP S.A, en relación a la Disposición Nº 095/11 DGDPcyU de fecha 21 de Octubre de 2011 obrante a fojas 88/94 del Expediente Nº 1552/11.

Artículo 2º.- REMITIR las presentes actuaciones a la Dirección General de Defensa y Protección de Consumidores y Usuarios dependiente de la Secretaría de Trabajo de la Provincia del Chubut, a los fines de que se continúe con trámite previsto en la Ley VII Nº 22.-

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

Res. Nº XVI-45 29-11-11

Artículo 1º.- Aceptar las renunciaciones interpuestas por los agentes MALDONADO, Sonia Mirta (D.N.I. Nº 16.692.869 - Clase 1964) y LÓPEZ, Jesús Alvar (D.N.I. Nº 29.037.328 - Clase 1981), a las funciones administrativas que cumplen en la Planta Transitoria creada por Ley I Nº 341 del Digesto Jurídico, a partir de la fecha de la presente Resolución.-

Artículo 2º.- Incorporar a la Planta Permanente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano a los agentes comprendidos en el Anexo Nº I, que forma parte integrante de la presente Resolución, a partir de la fecha del presente acto administrativo.-

Artículo 3º.- Reubicar a la agente CARCAMO MIRANDA, Karina Andrea (D.N.I Nº 18.839.545 - Clase 1975), quien revista en el cargo Ayudante Administrativo – Clase IV – Categoría 4 del Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporal, en el cargo de Jefe de División Amortización Crédito Hipotecario – Clase III – Categoría 12 del Agrupamiento Personal Jerárquico – Planta Permanente, ambos dependientes del

Departamento Crédito Hipotecario de la Dirección Social del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, a partir de la fecha de la presente Resolución.-

Artículo 4º.- Designar al agente FERNÁNDEZ, Jorge (DNI Nº 8.526.296 – Clase 1951), quien revista en el cargo Ingeniero Civil “B” – Clase II – Categoría 15 del Agrupamiento Personal Profesional - Planta Temporal, dependiente de la Dirección de Construcciones del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, a cargo de la Jefatura de Departamento de Programas Especiales – Clase II – Categoría 16 del Agrupamiento Personal Jerárquico – Planta Permanente, dependiente de la Dirección de Construcciones del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, a partir de la fecha de la presente Resolución.-

Artículo 5º.- Designar al agente SÁNCHEZ, Ricardo (DNI Nº 11.356.891 – Clase 1954), quien revista en el cargo Auxiliar Técnico de Obra “A” – Clase I – Categoría 14 del Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporal, dependiente de la Dirección de Construcciones del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, a cargo de la Jefatura de Departamento Auditoría Técnica – Clase II – Categoría 16 del Agrupamiento Personal Jerárquico – Planta Permanente, dependiente de la Dirección de Construcciones del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, a partir de la fecha de la presente Resolución.-

Artículo 6º.- Que deberá abonarse a las personas mencionadas en los Artículos 5 y 6 de la presente Resolución, la diferencia salarial existente entre el cargo de revista y la subrogancia, en la medida que desempeñe las funciones asignadas, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 105º de la Ley I Nº 74 del Digesto Jurídico.-

Artículo 7º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a la Jurisdicción 8: Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos – SAF 302 – Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Programa 1: Conducción y Administración del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Actividad 1: Conducción y Administración del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Programa 2 - Evaluación Social - Actividad 1: Evaluación Social - Programa 3- Tramitación, Escrituraciones y Créditos - Actividad 1: Tramitación, Escrituraciones y Créditos - Programa 16: Evaluación y Ejecución Desarrollo Integral del Hábitat Actividad 2: Ejecución Desarrollo Integral del Hábitat. Ejercicio 2011.-

ANEXO Nº I

Apellido y Nombre	DNI	Clase Cargo	Código	Dirección
MALDONADO, Sonia Mirta	16.692.869	1964 Oficial Administrativo	3-002-II	Tierras y Escrituración
LOPEZ, Jesús Alvar	29.037.328	1981 Ayudante Administrativo	3-004-IV	Gerencia General

Res. Nº XVI-46 29-11-11

Artículo 1º.- Limitar a partir de la fecha de la presente Resolución, las mensualizaciones de los agentes GARMENDIA, Gerardo Gabriel (DNI Nº 22.255.564 – Clase 1971) en el cargo Arquitecto “B”- Clase II- categoría 15 - Agrupamiento Personal Profesional de la Dirección de Planificación y Desarrollo del Hábitat; y LANÚS,

Edgardo (DNI N° 18.238.102 – Clase 1967) quién revista en el cargo Arquitecto “B” - Clase II – Categoría 15 - Agrupamiento Personal Profesional de la Dirección de Construcciones, ambos de la Planta Temporal del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.-

Artículo 2º.- Aceptar las renunciaciones interpuestas por las agentes FOSSATI, Erica Mariela (DNI N° 27.750.761 – Clase 1979) y BELLINI, Andrea Soledad (DNI N° 25.414.792 – Clase 1977), a las funciones administrativas que cumplen en la Planta Transitoria creada por Ley I N° 341 del Digesto Jurídico, a partir de la fecha de la presente Resolución.-

Artículo 3º.- Incorporar a la Planta Permanente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano a los agentes mencionados en el Anexo N° I que forma parte integrante de la presente Resolución, en los cargos y categorías mencionados en el mismo, a partir de la fecha de la presente Resolución.-

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a la Jurisdicción 8: Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos – SAF 302 – Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Programa 1: Conducción y Administración del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Actividad 1: Conducción y Administración del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Programa 16: Evaluación y Ejecución Desarrollo Integral del Hábitat – Actividad 1: Desarrollo Integral del Hábitat y Actividad 2: Ejecución Desarrollo Integral del Hábitat. Ejercicio 2011.

ANEXO N° I

Apellido y Nombre	DNI	Clase Cargo	Código Dirección
GARMENDIA, Gerardo Gabriel	22.255.564	1971 Arquitecto «B»	4-012-II Planificación y Desarrollo del Hábitat
LANUS, Edgardo	18.238.102	1967 Arquitecto «B»	4-012-II Construcciones
Apellido y Nombre	DNI	Clase Cargo	Código Dirección
FOSSATI, Erica Mariela	27.750.761	1979 Jefe de División Administrativa	Jerárq. Planificación y Desarrollo del Hábitat
BELLINI, Andrea Soledad	25.414.792	1977 Oficial Administrativo	3-002-II Administración y Personal

RESOLUCION CONJUNTA

INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA Y SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS

Res. Conj. N° XXVI-34 IPA y XII-142 SIPySP 30-11-11

Artículo 1º.- APROBAR lo actuado por la agente GONZALORENA Valeria Alejandra (M.I N° 27.525.904-Clase 1979) quien revista el cargo Auxiliar Administrativo - Código 3-003– Nivel III – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Planta Permanente de la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura - Subsecretaría de Obras Públicas dependiente de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, en el Instituto Provincial del Agua, a partir del 1º de

enero de 2011 y hasta la fecha de la presente Resolución.-

Artículo 2º.- Prorrogar la asignación de funciones de la agente GONZALORENA, Valeria Alejandra (M.I N° 27.525.904- Clase 1979) cargo Auxiliar Administrativo Código 3-003– Nivel III – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Planta Permanente de la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura - Subsecretaría de Obras Públicas dependiente de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, en el Instituto Provincial del Agua, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de Diciembre del 2011.-

Artículo 3º.- Cumplido el período mencionado en el Artículo 2º, la agente deberá ser absorbida por el Instituto Provincial del Agua, caso contrario se dará por concluida la asignación de funciones.

DISPOSICION

DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA

Disposición N° 123/11.

Rawson, 14 de Septiembre de 2011 .

VISTO:

El Expediente N° 14.131/03, el Expediente N° 15.220/07 y la Ley I N° 18 (antes Ley 920), y;

CONSIDERANDO:

Que a fs 25 la entonces Directora General de Minas y Geología, Lic. YUSSEN, otorgó el Registro de la Mina de Oro y Playa diseminado denominada “LAS BAYAS”, a nombre de la firma INVERSIONES MINERAS ARGENTINAS S.A.;

Que a fs 26 vta se le notificó a la firma INVERSIONES MINERAS ARGENTINAS S.A. en forma personal, la Disposición Minera N° 74/04 DGMMyG;

Que a fs 37 obra constancia de inscripción de la cesión y transferencia de derechos efectuada por la empresa INVERSIONES MINERAS ARGENTINAS S.A. a favor de la firma INVERSIONES MINERAS AUSTRALAS S.A.;

Que a fs 38, el apoderado de la empresa INVERSIONES MINERAS AUSTRALAS S.A., Sr. Armando Jesús Sánchez, presenta la denuncia de Labor Legal, conforme lo indicado en el Artículo 3º de la Disposición Minera N° 074/04 DGMMyG y lo dispuesto por el Código de Minería en su Artículo 68 y ss;

Que a fs 45, personal del entonces Departamento de Registro Catastral Minero, informó que la denuncia de labor legal y petición de mensura y demarcación de pertenencias se efectuó después de vencidos los plazos previstos por el Artículo 68º y ss del Código de Minería;

Que la Asesoría Legal de la Dirección General de Minas y Geología, mediante el dictamen obrante a fs 46, entendió que la denuncia de Labor Legal fue realizada

en forma extemporánea, sugiriendo la caducidad de los derechos sobre la mina de Oro y Plata denominada "LAS BAYAS";

Que a fs 47 se dictó el acto administrativo que declaró caducos los derechos mineros de la firma INVERSIONES MINERAS AUSTRALAS S.A. y registró la mina en calidad de VACANTE;

Que una vez cumplidos los requisitos correspondientes, el Sr. CONSERVA solicitó la mina registrada en calidad de vacante y la cedió con posterioridad a la firma INVERSIONES MINERAS AUSTRALAS S.A.;

Que a fs 08 del Expediente 15.220/09 "S/Inscripción Registro de Contratos", la Dirección de Escribanía de Minas, no procedió a efectuar la inscripción de la cesión de derechos realizada, razón por la cual la firma INVERSIONES MINERAS AUSTRALAS S.A. interpuso Recurso de Reconsideración y Jerárquico en subsidio, confirmando lo solicitado mediante el Recurso de Revisión presentado a fs 68/79 del Expediente principal N° 14.131;

Que la Dirección de Concesiones Mineras ha tomado la correspondiente intervención;

Que el plazo para la denuncia de labor legal requerida por el Artículo 68° y ss del Código de Minería, corre a partir de la notificación fehaciente al interesado de la Disposición de Registro de la Mina en curso, por cuanto resulta necesario realizar la revisión del Acto Administrativo que dispuso la caducidad de los derechos que la firma INVERSIONES MINERAS AUSTRALAS S.A. tenía sobre la mina de Oro y Plata denominada "LAS BAYAS", toda vez que la Labor Legal obrante a fs 38 fue presentada en legal tiempo y forma;

Que los Artículos 91° a 97° de la Ley I N° 18 (antes Ley 920), facultan a la Administración a realizar la Revisión de los Actos Administrativos cuando han cambiado las condiciones de hecho o por nuevas exigencias del interés público;

Que esta Dirección General de Minas y Geología se encuentra facultada para dictar la presente Disposición;

PORELLO:

La Directora General de Minas y Geología

DISPONE:

Artículo 1°.- ANULESE la Disposición Minera N° 052/05 – DGMYG, que declaró caducos los derechos mineros de la firma INVERSIONES MINERAS AUSTRALAS S.A. sobre la mina de Oro y Plata denominada "LAS BAYAS", por las razones expuestas en los considerandos de la presente Disposición.

Artículo 2°.- RESTITUYASE a la firma INVERSIONES MINERAS AUSTRALAS S.A. los derechos sobre la mina de Oro y Plata denominada "LAS BAYAS", debiendo tomar razón en los registros pertinentes de la Dirección de Escribanía de Minas y de Catastro Minero.

Artículo 3°.- DECLARESE abstracto los recursos presentados por la firma INVERSIONES MINERAS AUSTRALAS S.A., en los Expedientes N° 14.131/03 y N° 15.220/07, debiendo el Departamento de Mesa de Entradas y Salidas proceder al archivo de las actuaciones

iniciadas en virtud de la Inscripción Registral del Convenio de cesión.

Artículo 4°.- REGISTRESE, TOMESE nota en los registros de Catastro Minero y de Escribanía de Minas, NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE en el Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.-

MARISA V. MAMET

DECLARACIONES

HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

DECLARACIÓN N° 027/11 - HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

D E C L A R A :

Artículo 1°.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial declare de interés Provincial la "COPA DE LAS BALLENAS" a realizarse en la ciudad de Puerto Madryn entre los días 8 y 10 de diciembre del corriente año; dada la gran importancia de un evento de estas características y la maravilla que el espectáculo ofrecerá al ver nuestras costas llenas de velas, donde Puerto Madryn representada por su Club Náutico brindará una excelente imagen a los participantes y espectadores.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOSMIL ONCE.

Ing. MARIO VARGAS
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Dra. SANDRA P. RIQUELME
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

DECLARACIÓN N° 028/11 - HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

D E C L A R A :

Artículo 1°.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, declare de interés provincial la "IX

Expo Tuning – Restyling Playa Unión 2012”, a realizarse los días 6, 7 y 8 de enero de 2012 en la Villa Balnearia Playa Unión de la Ciudad de Rawson.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, AL PRIMER DÍA DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL ONCE.

Ing. MARIO VARGAS
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Dra. SANDRAP. RIQUELME
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

DECLARACIÓN Nº 029/11 - HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
D E C L A R A :

Artículo 1º.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, declare de Interés Provincial las “VIII Jornadas de Ciencias del Mar” y el “XVI Coloquio de Oceanografía”, a realizarse en Comodoro Rivadavia del 3 al 7 de Diciembre de 2012.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, AL PRIMER DÍA DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL ONCE.

Ing. MARIO VARGAS
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Dra. SANDRAP. RIQUELME
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

DECLARACIÓN Nº 030/11 - HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
D E C L A R A :

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que tenga presente la petición formulada por un grupo de ciudadanos con referencia a la prohibición de some-

ter a animales al estado de cautiverio, destinados a espectáculos y exposición pública en todo el territorio de la Provincia de Chubut.

Artículo 2º.- En virtud del Artículo anterior, que a través de sus organismos pertinentes, confeccione y/o establezca plan de manejo y traslado a los efectos de propiciar el cierre de las instalaciones existentes en la actualidad.

Artículo 3º.- Remitir al Poder Ejecutivo Provincial los antecedentes y requerimientos comunitarios

Artículo 4º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, AL PRIMER DÍA DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL ONCE.

Ing. MARIO VARGAS
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Dra. SANDRAP. RIQUELME
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

REGISTRO DE PUBLICIDAD OFICIAL

SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA

REGISTRO Nº 52700

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/03/2011

FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 11/08/2011

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2341-SIP-2011

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO CAMPAÑA TURISMO – PROGRAMA: MESA DE CAMPEONES IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: AGENCIA CAMPEONES ALCAI S.R.L.

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE - ABRIL/2011

UNIDAD DE FACTURA: EMITE DÍAS LUNES 21 HS.- MIÉRCOLES 15 HS.- JUEVES 03 HS.- SÁBADOS 21 HS.- DOMINGO 04 HS.- POR EL GARAGE TV DE CAPITAL FEDERAL.-

MONTO DEL CONTRATO: \$8.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DÍAS

REGISTRO Nº 52701

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 12/07/2011

FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 11/08/2011

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3897-SIP-2011
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO: PREVENCIÓN MONOXIDO DE CARBONO
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. DIARIO EL CHUBUT
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB.
14/07/2011
UNIDAD DE FACTURA: 3 X 13 - \$ 32,40.-
MONTO DEL CONTRATO: \$1.263,60.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 52702

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 08/07/2011
FECHA DE EFECTIVIZACION: 11/08/2011
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3931-SIP-2011
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO: CAMPAÑA NUEVO DNI
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. DIARIO EL CHUBUT
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB.
10/07/2011
UNIDAD DE FACTURA: 3 X 13 - \$ 32,40.-
MONTO DEL CONTRATO: \$1.263,60.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 52703

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 11/07/2011
FECHA DE EFECTIVIZACION: 11/08/2011
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3926-SIP-2011
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA. N° 24/11 – REF. Y REFUNCIÓNALIZACIÓN COMISARIA 3º - TRELEW
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. DIARIO EL CHUBUT
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 02 PUB.
13 Y 25/07/2011
UNIDAD DE FACTURA: 2 X 11 - \$ 32,40.-
MONTO DEL CONTRATO: \$1.425,60.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 52704

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 11/07/2011
FECHA DE EFECTIVIZACION: 11/08/2011
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3918-SIP-2011
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA. N° 02/11 – ADQUISICION DE TRES CAMIONETAS 0 KM. MRIO. AMBIENTE
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. DIARIO EL CHUBUT

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB.
12/07/2011
UNIDAD DE FACTURA: 2 X 10 - \$ 32,40.-
MONTO DEL CONTRATO: \$648,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 52705

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 08/07/2011
FECHA DE EFECTIVIZACION: 11/08/2011
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3939-SIP-2011
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: SUSPENSIÓN LIC. PCA. N° 01/11 – MCG – CONTRAT. SERV. DE MONIT.
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. DIARIO EL CHUBUT
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 02 PUB.
09 Y 10/07/2011
UNIDAD DE FACTURA: 2 X 10 - \$ 32,40.-
MONTO DEL CONTRATO: \$1.296,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 52706

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 11/07/2011
FECHA DE EFECTIVIZACION: 11/08/2011
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3936-SIP-2011
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA. N° 02/11 – MIAG – ADQUISICION CAMIONETA PARA FAUNA Y FLO-RA SILV.
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. DIARIO EL CHUBUT
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB.
14/07/2011
UNIDAD DE FACTURA: 2 X 12 - \$ 32,40.-
MONTO DEL CONTRATO: \$777,60.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 52707

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 08/07/2011
FECHA DE EFECTIVIZACION: 11/08/2011
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3928-SIP-2011
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO: LLAMADO A CONCURSO MEDICO CLINICO O GENERALISTA – POLICIA
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. DIARIO EL CHUBUT
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB.
09/07/2011
UNIDAD DE FACTURA: 2 X 12 - \$ 32,40.-
MONTO DEL CONTRATO: \$777,60.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 52708

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 03/06/2011
FECHA DE EFECTIVIZACION: 11/08/2011
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3442-SIP-2011
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: MODIFICACION Y PRORROGA LIC. PCA. N° 01/11 – CONTRATACION SERVICIO MONITOREO
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. DIARIO EL CHUBUT
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 03 PUB. 05-06-07/06/2011
UNIDAD DE FACTURA: 3 X 9 - \$ 32,40.-
MONTO DEL CONTRATO: \$2.624,40.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 52709

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/05/2011
FECHA DE EFECTIVIZACION: 11/08/2011
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3286-SIP-2011
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO: PRORROGA LLAMADO A PRESENTACION PRESUPUESTO – CUBIERTAS
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. DIARIO EL CHUBUT
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 01/06/2011
UNIDAD DE FACTURA: 3 X 6 - \$ 32,40.-
MONTO DEL CONTRATO: \$583,20.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 52710

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/05/2011
FECHA DE EFECTIVIZACION: 11/08/2011
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3275-SIP-2011 – 665-IPA-2011
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA
OBJETO DEL CONTRATO: PRORROGA LIC. PCA. N° 04/11 – MEJORAMIENTO CANALES VIRCH
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. DIARIO EL CHUBUT
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 02/06/2011
UNIDAD DE FACTURA: 2 X 13 - \$ 32,40.-
MONTO DEL CONTRATO: \$842,40.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 52711

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 14/06/2011
FECHA DE EFECTIVIZACION: 11/08/2011
NUMERO/S DE EXPEDIENTE:

3573-SIP-2011 – 1645-AVP-2011

DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL
OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA. N° 28/11 – ADQUISICION CAMIONETAS
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. DIARIO EL CHUBUT
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 04 PUB. 16-17-21-22/06/2011
UNIDAD DE FACTURA: 2 X 10 - \$ 32,40.-
MONTO DEL CONTRATO: \$2.592.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 52712

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/04/2011
FECHA DE EFECTIVIZACION: 11/08/2011
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2726-SIP-2011 – 1560-AVP-2011
DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO ESTADO DE RUTAS Y CAMINOS
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA IMAGEN PATAGONIA
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE - MAYO/2011
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO POR FM SOL DE LA CIUDAD DE TRELEW - CHUBUT.-
MONTO DEL CONTRATO: \$2.500,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 52713

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/02/2011
FECHA DE EFECTIVIZACION: 11/08/2011
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1700-SIP-2011
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PERIODICO
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL INFORMADOR DEL INTERIOR
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: PUB. MARZO/2011
UNIDAD DE FACTURA: ///.-
MONTO DEL CONTRATO: \$5.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 52714

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/2011
FECHA DE EFECTIVIZACION: 11/08/2011
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3856-SIP-2011
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PERIODICO
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL TRABAJADOR PATAGONICO

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: PUB. JULIO/2011
UNIDAD DE FACTURA: ///.-
MONTO DEL CONTRATO: \$5.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 52715

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/05/2011
FECHA DE EFECTIVIZACION: 11/08/2011
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3542-SIP-2011
DEPENDENCIA CONTRATANTE:
SUBSECRETARIA DE INFORMACION
PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO CAMPAÑA TURISMO
IDENTIFICACION DEL MEDIO: TELECENTRO S.A. CANAL 26
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE - JUNIO/2011
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO POR CANAL 26 DE CAPITAL FEDERAL.-
MONTO DEL CONTRATO: \$25.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 52716

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/03/2011
FECHA DE EFECTIVIZACION: 11/08/2011
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2896-SIP-2011
DEPENDENCIA CONTRATANTE:
INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS
OBJETO DEL CONTRATO: SEROS CHUBUT SEROS VITAL
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM SOL
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE - ABRIL/2011
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO.-
MONTO DEL CONTRATO: \$2.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 52717

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/03/2011
FECHA DE EFECTIVIZACION: 12/08/2011
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2876-SIP-2011
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS
OBJETO DEL CONTRATO: SEROS CHUBUT SEROS VITAL
IDENTIFICACION DEL MEDIO: ESQUEL TELEVISORA COLOR
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE - ABRIL/2011
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO POR CANAL 4 DE LA

CIUDAD DE ESQUEL-CHUBUT.-
MONTO DEL CONTRATO: \$5.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 52718

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/04/2011
FECHA DE EFECTIVIZACION: 12/08/2011
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2708-SIP-2011 – 1595-IPV-2011
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES-PROGRAMA: YO ARGENTINO
IDENTIFICACION DEL MEDIO: PRODUCCIONES PUBLICITARIAS TRELEW
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE - MAYO/2011
UNIDAD DE FACTURA: EMITE POR LU 90 DE CANAL 7 DE RAWSON - CHUBUT.-
MONTO DEL CONTRATO: \$1.500,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 52719

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/02/2011
FECHA DE EFECTIVIZACION: 12/08/2011
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1780-SIP-2011 – 935-IPV-2011
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM SOL
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE - MARZO/2011
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO.-
MONTO DEL CONTRATO: \$1.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 52720

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/01/2011
FECHA DE EFECTIVIZACION: 12/08/2011
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1347-SIP-2011 – 946-IPV-2011
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM SOL
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE - FEBRERO/2011
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO.-
MONTO DEL CONTRATO: \$1.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 52721

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 03/06/2011
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 12/08/2011
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3297-SIP-2011 – 1410-AVP-2011
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL
 OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA. N° 23/11 – CARPETA ASFALTICA KARTODROMO – COMODORO RIVADAVIA
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD DIARIO EL PATAGONICO S.A.
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 06/06/2011
 UNIDAD DE FACTURA: 2 X 10 - \$37,57.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$751,40.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 52722

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/05/2011
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 12/08/2011
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3507-SIP-2011 – 1838-AVP-2011
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO ESTADO DE RUTAS Y CAMINOS
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA LU 20 RADIO CHUBUT
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE - JUNIO/2011
 UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$5.500,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 52723

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/04/2011
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 12/08/2011
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2730-SIP-2011 – 1559-AVP-2011
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO ESTADO DE RUTAS Y CAMINOS
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM SOL
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE - MAYO/2011
 UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$1.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 52724

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/03/2011

FECHA DE EFECTIVIZACION: 12/08/2011
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2450-SIP-2011 – 1215-AVP-2011
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO ESTADO DE RUTAS Y CAMINOS
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM SOL
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE - ABRIL/2011
 UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$1.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 52725

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/10/2010
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 12/08/2011
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 5758-SIP-2010
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
 OBJETO DEL CONTRATO: CAMPAÑA TURISMO REVISTA ONE
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: ALCAL S.R.L.
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: PUB. NOVIEMBRE/2010
 UNIDAD DE FACTURA: ///.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$2.500,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 52726

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/05/2011
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 12/08/2011
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3808-SIP-2011
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO REVISTA RALLY ARGENTINA 2011
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: TRACEY PRENSA & PUBLICIDAD
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: PUB. JUNIO/2011
 UNIDAD DE FACTURA: ///.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$8.349,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 52727

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/04/2011
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 12/08/2011
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2749-SIP-2011
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
 OBJETO DEL CONTRATO: CAMPAÑA TURISMO REVISTA TENDENCIA HOMBRE – MUJER
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: VIDA PRODUCCIONES

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: PUB.
MAYO/2011
UNIDAD DE FACTURA: ///.-
MONTO DEL CONTRATO: \$8.500,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 52728

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/
04/2011
FECHA DE EFECTIVIZACION: 12/08/2011
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2770-SIP-2011
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
INFORMACION PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PERIODICO
IDENTIFICACION DEL MEDIO: DIARIO EL CORREDOR
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: PUB.
MAYO/2011
UNIDAD DE FACTURA: ///.-
MONTO DEL CONTRATO: \$7.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 52729

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/
05/2011
FECHA DE EFECTIVIZACION: 12/08/2011
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3219-SIP-2011
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
INFORMACION PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: CAMPAÑA TURISMO RE-
VISTA EL PATO
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDICIONES NATIVA-
REV. EL PATO
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: PUB. JU-
NIO/2011
UNIDAD DE FACTURA: ///.-
MONTO DEL CONTRATO: \$3.436,40.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 52730

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/
10/2010
FECHA DE EFECTIVIZACION: 12/08/2011
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2757-SIP-2010
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
INFORMACION PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: CAMPAÑA TURISMO RE-
VISTA CAMPEONES
IDENTIFICACION DEL MEDIO: ALCAI S.R.L.
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: PUB.
NOVIEMBRE/2010
UNIDAD DE FACTURA: ///.-
MONTO DEL CONTRATO: \$2.500,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 52731

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/
04/2011
FECHA DE EFECTIVIZACION: 12/08/2011

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3635-SIP-2011
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
INFORMACION PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO REVISTA RA-
LLY ARGENTINA
IDENTIFICACION DEL MEDIO: TRACEY PRENSA &
PUBLICIDAD
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: PUB.
MAYO/2011
UNIDAD DE FACTURA: ///.-
MONTO DEL CONTRATO: \$9.349,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 52732

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/
03/2011
FECHA DE EFECTIVIZACION: 12/08/2011
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2237-SIP-2011
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
INFORMACION PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PERIODICO EL
EXTREMO SUR N°107
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA REVUELTO
DE MAGALLANES
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: PUB.
ABRIL/2011
UNIDAD DE FACTURA: ///.-
MONTO DEL CONTRATO: \$4.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 52733

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 09/
06/2011
FECHA DE EFECTIVIZACION: 12/08/2011
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3631-SIP-2011 – 1535-
AVP-2011
DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE
VALIDAD PROVINCIAL
OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA. N° 26/11 – AD-
QUISICION REPUESTOS VARIOS
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD DIARIO EL
PATAGONICO S.A.
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 02 PUB.
10 Y 13/06/2011
UNIDAD DE FACTURA: 2 X 10 - \$ 37,57
MONTO DEL CONTRATO: \$1.502,80.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 52734

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/
04/2011
FECHA DE EFECTIVIZACION: 12/08/2011
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2794-SIP-2011
DEPENDENCIA CONTRATANTE:
SUBSECRETARIA DE INFORMACION
PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA:
NOTAS DE RADIO
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM SOL

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE - MAYO/2011
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNESA VIERNES DE 09 A 13 HS.-
MONTO DEL CONTRATO: \$4.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 52735

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/04/2011
FECHA DE EFECTIVIZACION: 12/08/2011
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2793-SIP-2011
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM SOL
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE - MAYO/2011
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO.-
MONTO DEL CONTRATO: \$6.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 52736

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/04/2011
FECHA DE EFECTIVIZACION: 12/08/2011
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2799-SIP-2011
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES
IDENTIFICACION DEL MEDIO: ESQUEL TELEVISORA COLOR
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE - MAYO/2011
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO POR CANAL 4 DE LA CIUDAD DE ESQUEL - CHUBUT.-
MONTO DEL CONTRATO: \$25.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 52737

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/04/2011
FECHA DE EFECTIVIZACION: 12/08/2011
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2804-SIP-2011
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA DESPIERTA MUNDO
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA ZINCRO PRODUCCIONES
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE - MAYO/2011
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DIAS VIERNES DESDE LAS 22 HS. POR CANAL 4 DE LA CIUDAD DE ESQUEL - CHUBUT.-

MONTO DEL CONTRATO: \$4.200,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 52738

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/05/2011
FECHA DE EFECTIVIZACION: 12/08/2011
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3336-SIP-2011
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM CUMBRE
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE - JUNIO/2011
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO.-
MONTO DEL CONTRATO: \$2.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 52739

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/04/2011
FECHA DE EFECTIVIZACION: 12/08/2011
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2828-SIP-2011
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO CAMPAÑA TURISMO - PROGRAMA: HORA CLAVE
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA MARIANO C. GRONDONA
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE - MAYO/2011
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DIAS DOMINGOS DE 21 A 23 HS.- POR CANAL 26 DE CAPITAL FEDERAL.-
MONTO DEL CONTRATO: \$6.050,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 52740

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/05/2011
FECHA DE EFECTIVIZACION: 12/08/2011
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3523-SIP-2011
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO CAMPAÑA TURISMO - PROGRAMA: HORA CLAVE
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA MARIANO C. GRONDONA
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE - JUNIO/2011
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DIAS DOMINGOS DE 21 A 23 HS.- POR CANAL 26 DE CAPITAL FEDERAL.-
MONTO DEL CONTRATO: \$6.050,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 52741

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/05/2011

FECHA DE EFECTIVIZACION: 12/08/2011

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3224-SIP-2011

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA

OBJETO DEL CONTRATO: CAMPAÑA TURISMO GUIA PARA INVERTIR EN LA ARGENTINA – D CRONISTA IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA ECO (CRONISTA COMERCIAL)

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 29/06/2011

UNIDAD DE FACTURA: ///.-

MONTO DEL CONTRATO: \$30.250,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 52742

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/2011

FECHA DE EFECTIVIZACION: 16/08/2011

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3749-SIP-2011

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA

OBJETO DEL CONTRATO: CAMPAÑA TURISMO REVISTA EL PATO

IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDICIONES NATIVA – REV EL PATO

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: PUB. JULIO/2011

UNIDAD DE FACTURA: ///.-

MONTO DEL CONTRATO: \$3.436,40.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 52743

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 25/07/2011

FECHA DE EFECTIVIZACION: 16/08/2011

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3816-SIP-2011

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA

OBJETO DEL CONTRATO: CAMPAÑA TURISMO REVISTA GENTE – AVISO NIEVE

IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL ATLANTIDA

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 26/07/2011

UNIDAD DE FACTURA: ///.-

MONTO DEL CONTRATO: \$29.427,20.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 52744

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 18/07/2011

FECHA DE EFECTIVIZACION: 16/08/2011

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3815-SIP-2011

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA

OBJETO DEL CONTRATO: CAMPAÑA TURISMO RE-

VISTA GENTE – AVISO BALLENAS

IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL ATLANTIDA S.A.

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 19/07/2011

UNIDAD DE FACTURA: ///.-

MONTO DEL CONTRATO: \$29.427,20.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 52745

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/04/2011

FECHA DE EFECTIVIZACION: 16/08/2011

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2492-SIP-2011

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA

OBJETO DEL CONTRATO: CAMPAÑA TURISMO REVISTA PARABRISAS

IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL PRIMAVERA

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: PUB. MAYO/2011

UNIDAD DE FACTURA: ///.-

MONTO DEL CONTRATO: \$4.356,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 52746

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/03/2011

FECHA DE EFECTIVIZACION: 16/08/2011

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2087-SIP-2011

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA

OBJETO DEL CONTRATO: CAMPAÑA TURISMO REVISTA PARABRISAS

IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL PRIMAVERA

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: PUB. ABRIL/2011

UNIDAD DE FACTURA: ///.-

MONTO DEL CONTRATO: \$4.356,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 52747

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/03/2011

FECHA DE EFECTIVIZACION: 16/08/2011

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2088-SIP-2011

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA

OBJETO DEL CONTRATO: CAMPAÑA TURISMO REVISTA WEEKEND

IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL PERFIL

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: PUB. ABRIL/2011

UNIDAD DE FACTURA: ///.-

MONTO DEL CONTRATO: \$7.735,95.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 52748

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 17/12/2010
FECHA DE EFECTIVIZACION: 16/08/2011
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 216-SIP-2011
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: CAMPAÑA TURISMO REVISTA MIA
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL PERFIL
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 23/12/2010
UNIDAD DE FACTURA: ///.-
MONTO DEL CONTRATO: \$3.267,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 52749

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/02/2011
FECHA DE EFECTIVIZACION: 16/08/2011
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1742-SIP-2011
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO ANUARIO PERFIL
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL PERFIL
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: PUB. MARZO/2011
UNIDAD DE FACTURA: ///.-
MONTO DEL CONTRATO: \$7.260,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 52750

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 17/12/2010
FECHA DE EFECTIVIZACION: 16/08/2011
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 217-SIP-2011
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: CAMPAÑA TURISMO
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL PERFIL
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 18/12/2010
UNIDAD DE FACTURA: ///.-
MONTO DEL CONTRATO: \$7.260,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 52751

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/05/2011
FECHA DE EFECTIVIZACION: 16/08/2011
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2920-SIP-2011
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: CAMPAÑA TURISMO – REVISTA WEEKEND
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL PERFIL
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: PUB. JUNIO/2011

UNIDAD DE FACTURA: ///.-
MONTO DEL CONTRATO: \$7.735,95.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 52752

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/12/2010
FECHA DE EFECTIVIZACION: 16/08/2011
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 257-SIP-2011
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: CAMPAÑA TURISMO – REVISTA WEEKEND
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL PERFIL
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: PUB. ENERO/2011
UNIDAD DE FACTURA: ///.-
MONTO DEL CONTRATO: \$6.449,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 52753

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 03/01/2011
FECHA DE EFECTIVIZACION: 16/08/2011
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 259-SIP-2011
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: CAMPAÑA TURISMO – DIARIO PERFIL
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL PERFIL
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 08/01/2011
UNIDAD DE FACTURA: ///.-
MONTO DEL CONTRATO: \$7.260,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 52754

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/03/2011
FECHA DE EFECTIVIZACION: 16/08/2011
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2086-SIP-2011
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: CAMPAÑA TURISMO – REVISTA LOOK
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL PRIMAVERA
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: PUB. ABRIL/2011
UNIDAD DE FACTURA: ///.-
MONTO DEL CONTRATO: \$3.630,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 52755

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 16/03/2011
FECHA DE EFECTIVIZACION: 16/08/2011
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1743-SIP-2011

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: CAMPAÑA TURISMO – REVISTA MIA
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL PERFIL
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 17/03/2011
UNIDAD DE FACTURA: ///.-
MONTO DEL CONTRATO: \$4.356,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 52756

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/04/2011
FECHA DE EFECTIVIZACION: 16/08/2011
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2493-SIP-2011
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: CAMPAÑA TURISMO – REVISTA WEEDKEND
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL PERFIL
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: PUB. MAYO/2011
UNIDAD DE FACTURA: ///.-
MONTO DEL CONTRATO: \$7.735,95.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 52757

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/05/2011
FECHA DE EFECTIVIZACION: 16/08/2011
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2923-SIP-2011
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: CAMPAÑA TURISMO – REVISTA PARABRISAS
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL PRIMAVERA
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: PUB. JUNIO/2011
UNIDAD DE FACTURA: ///.-
MONTO DEL CONTRATO: \$4.356,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 52758

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/05/2011
FECHA DE EFECTIVIZACION: 16/08/2011
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3231-SIP-2011
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO TIEMPO AGROEMPRESARIO
IDENTIFICACION DEL MEDIO: MEDIOS ARGENTINA S.R.L.
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: PUB. JUNIO/2011
UNIDAD DE FACTURA: ///.-
MONTO DEL CONTRATO: \$14.900,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 52759

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/2011
FECHA DE EFECTIVIZACION: 16/08/2011
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3829-SIP-2011
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO DIARIO TIEMPO AGROEMPRESARIO EDICION N°90
IDENTIFICACION DEL MEDIO: MEDIOS ARGENTINA S.R.L.
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: PUB. JULIO/2011
UNIDAD DE FACTURA: ///.-
MONTO DEL CONTRATO: \$14.900,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 52760

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/04/2011
FECHA DE EFECTIVIZACION: 16/08/2011
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2763-SIP-2011
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: CAMPAÑA TURISMO IDENTIFICACION DEL MEDIO: REVISTA RECORRIENDO LA PATAGONIA
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: PUB. MAYO-JUNIO/2011
UNIDAD DE FACTURA: ///.-
MONTO DEL CONTRATO: \$8.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 52761

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/02/2011
FECHA DE EFECTIVIZACION: 16/08/2011
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1781-SIP-2011 – 936-IPV-2011
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL LAGO
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE - MARZO/2011
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO
MONTO DEL CONTRATO: \$1.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 52762

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/01/2011
FECHA DE EFECTIVIZACION: 16/08/2011
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1379-SIP-2011
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS

OBJETO DEL CONTRATO: SEROS CHUBUT SEROS VITAL – PROGRAMA: ES TIEMPO DEL VALLE
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA DRACO
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE - FEBRERO/2011
 UNIDAD DE FACTURA: EMITE POR FM DOLAVON DE LA LOCALIDAD DE DOLAVON - CHUBUT
 MONTO DEL CONTRATO: \$1.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 52763

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/04/2011
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 16/08/2011
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2829-SIP-2011
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO CAMPAÑA TURISMO – PROGRAMA: LA MIRADA DE ROBERTO GARCIA
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA VOCACION S.R.L.
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE – MAYO/2011
 UNIDAD DE FACTURA: EMITE DIAS LUNES DE 22 A 23 HS.- POR CANAL 26 DE CAPITAL FEDERAL
 MONTO DEL CONTRATO: \$12.100,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 52764

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/05/2011
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 16/08/2011
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3500-SIP-2011 – 1839-AVP-2011
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO ESTADO DE RUTAS Y CAMINOS – PROGRAMA: AMANECIENDO EN TANGO
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM VENTUS
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE – JUNIO/2011
 UNIDAD DE FACTURA: EMITE LUNES A VIERNES DE 06 A 07 HS.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$2.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 52765

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/05/2011
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 16/08/2011
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3385-SIP-2011
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
 OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM RADIO NATIVA 102.5

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE – JUNIO/2011
 UNIDAD DE FACTURA: EMITE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$3.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 52766

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/04/2011
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 19/08/2011
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2655-SIP-2011
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
 OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO CRONICA
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE – MAYO/2011
 UNIDAD DE FACTURA: EMITE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$6.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 52767

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 17/06/2011
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 19/08/2011
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3590-SIP-2011
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO: DISPOSITIVO LUZ PULSADA
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. CRONICA S.A.C.I. DIARIO CRONICA
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 27/06/2011
 UNIDAD DE FACTURA: 5 X 6 – \$ 32,40.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$972,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 52768

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 14/06/2011
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 19/08/2011
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3582-SIP-2011
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO: JUEGOS EVITA ADULTOS MAYORES
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. CRONICA S.A.C.I. DIARIO CRONICA
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 15/06/2011
 UNIDAD DE FACTURA: 5 X 10 – \$ 36,00.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$1.800,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 52769

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 10/02/2011

FECHA DE EFECTIVIZACION: 19/08/2011

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1586-SIP-2011

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA

OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA. N° 01/11 – ADQUISICION CAMIONETA 4X4

IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. CRONICA S.A.C.I. DIARIO CRONICA

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 03 PUB. 11-12-13/02/2011

UNIDAD DE FACTURA: 2 X 9 – \$ 32,40.-

MONTO DEL CONTRATO: \$1.749,60.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 52770

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 02/05/2011

FECHA DE EFECTIVIZACION: 19/08/2011

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2935-SIP-2011

DEPENDENCIA CONTRATANTE:

SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO INSTITUCIONAL TRABAJO

IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. CRONICA S.A.C.I. DIARIO CRONICA

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 04/05/2011

UNIDAD DE FACTURA: 4 X 22 – \$ 36,00.-

MONTO DEL CONTRATO: \$3.168,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 52771

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 09/05/2011

FECHA DE EFECTIVIZACION: 19/08/2011

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2953-SIP-2011

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO: CAPACITACION ADUANERA

IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. CRONICA S.A.C.I. DIARIO CRONICA

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 12/05/2011

UNIDAD DE FACTURA: 3 X 14 – \$ 32,40.-

MONTO DEL CONTRATO: \$1.360,80.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 52772

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 06/05/2011

FECHA DE EFECTIVIZACION: 19/08/2011

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2957-SIP-2011

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO: INAUGURACION JUEGOS EVITA

IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. CRONICA S.A.C.I. DIARIO CRONICA

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 07/05/2011

UNIDAD DE FACTURA: 6 X 18 – \$ 36,00.-

MONTO DEL CONTRATO: \$3.888,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 52773

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/04/2011

FECHA DE EFECTIVIZACION: 19/08/2011

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2966-SIP-2011

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO: CAMPAÑA INSTITUCIONAL GOBIERNO – TRABAJO

IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. CRONICA S.A.C.I. DIARIO CRONICA

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 02/05/2011

UNIDAD DE FACTURA: 6 X 36 – \$ 36,00.-

MONTO DEL CONTRATO: \$7.776,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 52774

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 05/05/2011

FECHA DE EFECTIVIZACION: 19/08/2011

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2959-SIP-2011

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO: INAUGURACION JUEGOS EVITA

IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. CRONICA S.A.C.I. DIARIO CRONICA

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 06/05/2011

UNIDAD DE FACTURA: 6 X 18 – \$ 32,40.-

MONTO DEL CONTRATO: \$3.499,20.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 52775

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 05/05/2011

FECHA DE EFECTIVIZACION: 19/08/2011

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2931-SIP-2011

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO: LA HOYA IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. CRONICA S.A.C.I. DIARIO CRONICA

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 06/05/2011

UNIDAD DE FACTURA: 4 X 22 – \$ 36,00.-

MONTO DEL CONTRATO: \$3.168,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 52776

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/04/2011
FECHA DE EFECTIVIZACION: 19/08/2011
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2850-SIP-2011
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO SUPLEMENTO CRONICAS ESCOLARES
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. CRONICA S.A.C.I. DIARIO CRONICA
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: PUB. MAYO/2011
UNIDAD DE FACTURA: ///.-
MONTO DEL CONTRATO: \$20.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 52777

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/04/2011
FECHA DE EFECTIVIZACION: 19/08/2011
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2514-SIP-2011
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA. N° 01/11-UEPIAG-ADQUISICION UN MINIBUS
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. CRONICA S.A.C.I. DIARIO CRONICA
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 27/04/2011
UNIDAD DE FACTURA: 2 X 8 - \$ 32,40.-
MONTO DEL CONTRATO: \$518,40.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 52778

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 20/04/2011
FECHA DE EFECTIVIZACION: 19/08/2011
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2518-SIP-2011
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: PRORROGALIC. PCA. N° 04/11-ADQUISICION 7 MINIBUSES
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. CRONICA S.A.C.I. DIARIO CRONICA
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 02 PUB. 25 Y 26/04/2011
UNIDAD DE FACTURA: 2 X 12 - \$ 32,40.-
MONTO DEL CONTRATO: \$1.555,20.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 52779

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 19/04/2011
FECHA DE EFECTIVIZACION: 19/08/2011
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2510-SIP-2011
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO:

CONVOCATORIA CONSULTOR

IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. CRONICA S.A.C.I. DIARIO CRONICA
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 20/04/2011
UNIDAD DE FACTURA: 2 X 8 - \$ 32,40.-
MONTO DEL CONTRATO: \$518,40.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 52780

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 08/04/2011
FECHA DE EFECTIVIZACION: 19/08/2011
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2200-SIP-2011
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA. N° 01/11 – ADQUISICION CAMIONETAS PARA EL MACDS
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. CRONICA S.A.C.I. DIARIO CRONICA
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 02 PUB. 12 Y 13/04/2011
UNIDAD DE FACTURA: 2 X 9 - \$ 32,40.-
MONTO DEL CONTRATO: \$1.166,40.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 52781

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 08/04/2011
FECHA DE EFECTIVIZACION: 19/08/2011
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2204-SIP-2011
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO: DIA DE LA CIENCIA
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. CRONICA S.A.C.I. DIARIO CRONICA
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 10/04/2011
UNIDAD DE FACTURA: 4 X 13 - \$ 36,00.-
MONTO DEL CONTRATO: \$1.872,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 52782

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/04/2011
FECHA DE EFECTIVIZACION: 19/08/2011
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2849-SIP-2011
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO SUPLEMENTO TURISMO
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. CRONICA S.A.C.I. DIARIO CRONICA
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: PUB. MAYO/2011
UNIDAD DE FACTURA: ///.-
MONTO DEL CONTRATO: \$20.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 52783

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/2011

FECHA DE EFECTIVIZACION: 24/08/2011

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3784-SIP-2011 – 1770-AVP-2011

DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA. N° 32/11 – PAVIMENTO ACCESO CLUB BIGORNIA

IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. DIARIO EL CHUBUT

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 02 PUB. 01 Y 15/07/2011

UNIDAD DE FACTURA: 2 X 9 - \$ 32,40.-

MONTO DEL CONTRATO: \$1.166,40.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 52784

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/2011

FECHA DE EFECTIVIZACION: 24/08/2011

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3778-SIP-2011 – 1771-AVP-2011

DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA. N° 33/11 – PAVIMENTO ACCESO TRELEW RUGBY CLUB

IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. DIARIO EL CHUBUT

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 02 PUB. 01 Y 15/07/2011

UNIDAD DE FACTURA: 2 X 9 - \$ 32,40.-

MONTO DEL CONTRATO: \$1.166,40.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 52785

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 13/07/2011

FECHA DE EFECTIVIZACION: 24/08/2011

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3924-SIP-2011 – 1861-AVP-2011

DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA. N° 34/11 – ADQUISICION POSTE DE MADERA P/SEÑAL VIAL Y BULONES

IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. DIARIO EL CHUBUT

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 02 PUB. 14 Y 15/07/2011

UNIDAD DE FACTURA: 2 X 9 - \$ 32,40.-

MONTO DEL CONTRATO: \$1.166,40.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 52786

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 12/07/2011

FECHA DE EFECTIVIZACION: 24/08/2011

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3908-SIP-2011 – 1867-AVP-2011

DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA. N° 35/11 – EJECUCION CARPETA ASFALTICA – RAWSON

IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. DIARIO EL CHUBUT

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 02 PUB. 13 Y 29/07/2011

UNIDAD DE FACTURA: 2 X 10 - \$ 32,40.-

MONTO DEL CONTRATO: \$1.296,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 52787

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 13/07/2011

FECHA DE EFECTIVIZACION: 24/08/2011

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3914-SIP-2011 – 1871-AVP-2011

DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA. N° 31/11 – ADQUISICION HORMIGONERA JEF. ZONA N.O. DPTO. PUENTES

IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. DIARIO EL CHUBUT

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 03 PUB. 14-15-18/07/2011

UNIDAD DE FACTURA: 2 X 9 - \$ 32,40.-

MONTO DEL CONTRATO: \$1.749,60.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 52788

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 05/05/2011

FECHA DE EFECTIVIZACION: 24/08/2011

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2915-SIP-2011 – 5140-DGSP-2011

DEPENDENCIA CONTRATANTE: DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICACION EDICTO IMPACTO AMBIENTAL TRELEW GAIMAN

IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. DIARIO EL CHUBUT

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 02 PUB. 06 Y 07/05/2011

UNIDAD DE FACTURA: 3 X 15 - \$ 32,40.-

MONTO DEL CONTRATO: \$2.916.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 52789

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 10/06/2011

FECHA DE EFECTIVIZACION: 24/08/2011

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3594-SIP-2011

DEPENDENCIA CONTRATANTE: UNIVERSIDAD DEL CHUBUT

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO: INSTITUCIONAL

UNIVERSIDAD DEL CHUBUT
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA
CHUBUTENSE S.A. DIARIO EL CHUBUT
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 03 PUB.
13-20-27/06/2011
UNIDAD DE FACTURA: 3 X 13 - \$ 32,40.-
MONTO DEL CONTRATO: \$3.790,80.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 52790

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 01/
07/2011
FECHA DE EFECTIVIZACION: 24/08/2011
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3760-SIP-2011
DEPENDENCIA CONTRATANTE: UNIVERSIDAD DEL
CHUBUT
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO: INSTITUCIONAL
UNIVERSIDAD DEL CHUBUT
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA
CHUBUTENSE S.A. DIARIO EL CHUBUT
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 02 PUB.
04 Y 11/07/2011
UNIDAD DE FACTURA: 3 X 13 - \$ 32,40.-
MONTO DEL CONTRATO: \$2.527,20.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 52791

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 10/
05/2011
FECHA DE EFECTIVIZACION: 24/08/2011
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2906-SIP-2011
DEPENDENCIA CONTRATANTE: UNIVERSIDAD DEL
CHUBUT
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO: CONVOCATORIA
ELECCIONES VOCALES
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA
S.A.C.I. DIARIO CRONICA
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 03 PUB.
11-12-13/05/2011
UNIDAD DE FACTURA: 2 X 10 - \$ 32,40.-
MONTO DEL CONTRATO: \$1.944,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 52792

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/
04/2011
FECHA DE EFECTIVIZACION: 24/08/2011
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2975-SIP-2011
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE SE-
GURIDAD SOCIAL Y SEGUROS
OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA. N° 03/11 – AD-
QUISICION VEHICULOS
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA
S.A.C.I. DIARIO CRONICA
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 03 PUB.
03-05-10/05/2011
UNIDAD DE FACTURA: 2 X 8 - \$ 32,40.-
MONTO DEL CONTRATO: \$1.555,20.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 52793

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 11/05/
2011
FECHA DE EFECTIVIZACION: 24/08/2011
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3161-SIP-2011
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE SE-
GURIDAD SOCIAL Y SEGUROS
OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA. N° 01/11 –
CONSTRUCCIONALBERGUE
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA
S.A.C.I. DIARIO CRONICA
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 05 PUB.
12-13-16-17-18/05/2011
UNIDAD DE FACTURA: 2 X 9 - \$ 32,40.-
MONTO DEL CONTRATO: \$2.916,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 52794

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 07/
06/2011
FECHA DE EFECTIVIZACION: 24/08/2011
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3448-SIP-2011
DEPENDENCIA CONTRATANTE:
SUBSECRETARIA DE INFORMACION
PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO: RECOMENDACIONES
CENIZAS VOLVANICAS 2
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA
S.A.C.I. DIARIO CRONICA
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 02 PUB.
08 Y 10/06/2011
UNIDAD DE FACTURA: 4 X 9 - \$ 32,40.-
MONTO DEL CONTRATO: \$2.332,80.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 52795

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/
01/2011
FECHA DE EFECTIVIZACION: 24/08/2011
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1166-SIP-2011 – 928-
IPV-2011
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVIN-
CIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO
OBJETO DEL CONTRATO: PRORROGA DE APERTU-
RA LIC. PCA. N° 01/11
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA
S.A.C.I. DIARIO CRONICA
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 02 PUB.
01 Y 02/02/2011
UNIDAD DE FACTURA: 2 X 11 - \$ 32,40.-
MONTO DEL CONTRATO: \$1.425,60.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 52796

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 17/
03/2011
FECHA DE EFECTIVIZACION: 24/08/2011
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2116-SIP-2011 – 1204-
IPV-2011

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO
 OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA. N° 41/11 – PLAZA ESPAÑA - RAWSON
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I. DIARIO CRONICA
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 02 PUB. 18-21/03/2011
 UNIDAD DE FACTURA: 3 X 9 - \$ 32,40.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$1.749,60.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 52797

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 27/01/2011
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 24/08/2011
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 921-SIP-2011 – 468-IPV-2011
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO
 OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA. N° 05-06-07/11
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I. DIARIO CRONICA
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 28/01/2011
 UNIDAD DE FACTURA: 3 X 4 - \$ 32,40.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$388,80.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 52798

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 10/02/2011
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 24/08/2011
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1508-SIP-2011 – 930-IPV-2011
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO: GANADORES CONCURSO ENERO
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I. DIARIO CRONICA
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 11/02/2011
 UNIDAD DE FACTURA: 2 X 22- \$ 32,40.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$2.851,20.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 52799

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/01/2011
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 24/08/2011
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1152-SIP-2011 – 846-IPV-2011
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO
 OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA. N° 09/11 – MOVIMIENTO DE SUELOS EN COMODORO RIVADAVIA

IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I. DIARIO CRONICA
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 02 PUB. 03 Y 04/02/2011
 UNIDAD DE FACTURA: 3 X 9- \$ 32,40.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$1.749,60.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

Sección General

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de QUILQUITRIPAY, ALFREDO, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de Ley. Trelew, 25 de Noviembre de 2011.

Dr. MAURICIO HUMPHREYS
 Secretario

I: 15-12-11 V: 19-12-11.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de ROBERTO HIGUERA CHAVEZ, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de Ley.- Trelew, 05 de Diciembre de 2011.-

Dra. MARIELA V. GOTTSCHALK
 Secretaria de Refuerzo

I: 15-12-11 V: 19-12-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de Ejecución N° 1, de la Circunscripción Judicial de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, sito en H. Yrigoyen N° 650, 2° Piso, de esta ciudad, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. José Luis Campoy, cita a quienes de consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. LUIS ALERTO HERNANDEZ, en los autos caratulados: "HERNANDEZ, LUIS ALBERTO S/SUCE-

SION", Expte. N° 2615/2011, para que dentro del término de treinta días lo acrediten.

Publíquese edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y diario Crónica, de esta ciudad.
Comodoro Rivadavia, 30 de Noviembre de 2011.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 15-12-11 V: 19-12-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia N° TRES de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo de la Dra. Verónica Daniela Robert, Secretaria Única, a cargo de la autorizante, con asiento en Pellegrini N° 655, Primer Piso, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, en autos caratulados: "CH.I.C. (A) S/GUARDA JUDICIAL", Expte N° 345/2010, cita y emplaza al Sr. JORGE ENRIQUE AZZI, DNI 28.403.080, para que dentro del término de CINCO (5) días comparezca a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de tenerla por conforme con la guarda peticionada en los presentes.

La emisión se hará de acuerdo a lo previsto por los artículos 147, 148, 149, y 346 del C.P.C.C.CH. y art. 101 Ley III N° 21 por el término de DOS (2) DÍAS en el Diario "El Patagónico" y en el " Boletín Oficial".-

Comodoro Rivadavia, 25 de Noviembre de 2011.-

FLORENCIA PICHL
Secretaria

I: 15-12-11 V: 16-12-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Federal de Primera Instancia de Rawson (Provincia del Chubut) a cargo del doctor Hugo Ricardo Sastre, Juez Federal Secretaría Civil y Comercial a cargo de la Dra. Florencia Cordón Ferrando, emplaza al señor BALBUENA, MAXIMILIANO GABRIEL con DNI 31.361.612, para que en el término de cinco días comparezca a tomar intervención en autos "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/BALBUENA, Maximiliano Gabriel S/JUICIO EJECUTIVO" (Expte N° 49.112 Folio 252 año 2011), bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente en el juicio, al solo efecto del art. 531 inc. 2 "In Fine" del Código Procesal (Arts. 145/147 del mismo código).-

El auto que ordena el presente en lo pertinente dice ///"Son Chubut, 30 de Septiembre de 2011... publíquese edictos por dos días en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Diario "Jornada" de la ciudad de Trelew, emplazando al demandado para que en el término de cinco días comparezca a tomar intervención en autos..." Fdo. Hugo Ricardo SASTRE (Juez Federal).-

Rawson, Chubut, a los 31 días del mes de Octubre de 2011.

FLORENCIA CORDON FERRANDO
Secretaria Federal

I: 15-12-11 V: 16-12-11.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de MARTINEZ VICTORIO, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de Ley.-
Trelew, 30 de Septiembre de 2011.-

Dr. MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 14-12-11 V: 16-12-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia N° 1 de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, a cargo de la Dra. María Fernanda Palma, Secretaria Autorizante, cita al Sr. RAUL ONOFRE RIFOS, para que en el plazo de CINCO días, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que la represente en juicio (art. 343 ccdtes. del C.P.C.C.), en autos caratulados: "PAREDES AROS MARIA GABRIELA S/GUARDA" Expte. N° 582 – Año: 2011.

Publíquense por DOS días, en el Boletín Oficial.-
Puerto Madryn, 15 de Noviembre de 2011.-

MARIANA VALERIA GIUNTA
Secretaria

I: 14-12-11 V: 15-12-11.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de MARTINEZ JORGE JOSE, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de Ley.-
Trelew, 24 de Noviembre de 2011.-

Dr. MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 14-12-11 V: 16-12-11.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Juez Letrada de Familia N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Silvia T. Apaza de Granja, Secretaria del Suscripto, emplaza mediante edictos que se publicarán por DOS (2) DIAS, al Sr. FACUNDO ALBANO SAMUEL OJEDA, para que dentro de los DIEZ (10) DIAS comparezca y manifieste lo que a su derecho corresponda, bajo apercibimiento de la designación de un Defensor Oficial para que lo represente en juicio (art. 147, 148, 149, y 346 C.P.C.C.) en los autos: MILLACURA LLANFULEN Claudia C/OJEDA Facundo Albano Samuel s/Divorcio”, (Expte N° 713 – Año 2010).-

Trelew, Ch. 24 de Noviembre de 2011.-

JAVIER O. MANSE
Secretario

I: 14-12-11 V: 15-12-11.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Juez Letrada de Familia N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Silvia T. Apaza de Granja, Secretaria del Suscripto, cita y emplaza mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y en el diario El Chubut por DOS (2) DIAS, al Sr. OMAR RIVAS DNI N° 12.568.780, para que en el término de DIEZ (10) DIAS (Art. 101 concordantes de la Ley III – n° 21, Ex 4.347), comparezca a estar a juicio, conteste demanda y constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de la designación de un Defensor Oficial conforme artículo 346 del C.P.C.C. en los autos: “NARAMBUENA, BLANCA ROSA C/RIVAS, OMAR s/Separación Personal”, (Expte N° 9 – Año 2010).-

Trelew, Ch. 22 de Noviembre de 2011.-

JAVIER O. MANSE
Secretario

I: 14-12-11 V: 15-12-11.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Juez Letrada de Familia N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Silvia T. Apaza de Granja, Secretaria del Suscripto, cita y emplaza mediante edictos que se publicarán por DOS (2) DIAS, al Sr. HÉCTOR NICOLÁS ANCALIFE para que dentro de los CINCO (5) DIAS comparezca y manifieste lo que a su derecho corresponda, en los autos: “PERKOVIC, Esteban Darío S/Guarda Judicial”, (Expte. N° 1.000 – Año 2011), bajo apercibimiento de otorgar la guarda de su hija al Sr. Esteban Darío PERKOVIC.-

Trelew, Ch. 10 de Noviembre de 2011.

JAVIER O. MANSE
Secretario

I: 14-12-11 V: 15-12-11.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Juez Letrada de Familia N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Silvia T. Apaza de Granja, Secretaria del Suscripto, cita y emplaza mediante edictos que se publicarán por DOS (2) DIAS, al Sra. NATALIA LOURDES BLANCO para que dentro de los CINCO (5) DIAS comparezca y manifieste lo que a su derecho corresponda, en los autos: “OÑATE, Raquel Claudia S/Guarda Judicial”, (Expte. N° 994 - Año 2011), bajo apercibimiento de otorgar la guarda de su hijo a la actora.-

Trelew, Ch. 10 de Noviembre de 2011.

JAVIER O. MANSE
Secretario

I: 14-12-11 V: 15-12-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaria autorizante, declara abierto el juicio sucesorio de la Sra. EVERILDA GUTIERREZ, citándose a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por la referida causante, para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten (Art. 612 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5), en autos caratulados: “GUTIERREZ, EVERILDA S/Sucesión Ab- Intestato” (Expte. N° 1910- Año 2010).

Publíquese por TRES días, en el Boletín Oficial.-
Puerto Madryn, 12 de Mayo de 2011.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 14-12-11 V: 16-12-11.

EDICTO JUDICIAL

Por disposición de S.S., el Sr. Juez del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaria autorizante, en los autos caratulados: “AMUCHASTEGUI, AGUSTIN VICTOR S/Sucesión ab-Intestato” (Expte. 1589 Año 2011) se cita por el término de TRES días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. AGUSTIN VICTOR AMUCHASTEGUI para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten (art. 712 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5)

Puerto Madryn, 17 de Noviembre de 2011.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 12-12-11 V: 15-12-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural, de Minería de la Circunscripción Judicial Sarmiento, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Gustavo M. A. Antoun, Secretaría Uno a cargo de la Dra. Nancy Sandoval, cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de don HECTOR IVANOFF en autos caratulados: "IVANOFF, STELLA MARIS C/IVANOFF, JUAN y Otro s/Demanda Interrumpida de la Prescripción", Expte N° 114/09.-

Publíquese edicto por el término de TRES DIAS (3) en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut Sarmiento, Chubut, 17 de Noviembre de 2011.-

MARIA DE LOS ANGELES SAAVEDRA REY
Secretaria de Refuerzo

I: 12-12-11 V: 15-12-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 1, a mi cargo, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650 - 2° Piso de esta ciudad, cita por el término de TREINTA (30) días a herederos y acreedores de TERESA PEREZ PEREZ, para que comparezcan a ejercer sus derechos en los autos caratulados: "PEREZ PEREZ TERESA S/Sucesión" (Expte N° 2647/2011).

Publíquense edictos por TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el diario "El Patagónico" de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, Noviembre 22 de 2011.-

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 12-12-11 V: 15-12-11.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de PEINEPIL RUBEN RENE, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de Ley.-

Trelew, 05 de Diciembre de 2011.-

Dra. MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 12-12-11 V: 15-12-11.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de GARCIA MARCELINO SALVADOR Y TORRES FLORENCIA ADELA, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de Ley.-

Trelew, 14 de Noviembre de 2011.-

Dra. MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 12-12-11 V: 15-12-11.

EDICTO DE REMATE

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° DOS de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650 1° Piso a cargo del Dr. ALBERTO GUSTAVO SANCA, Secretaria N° TRES a cargo de la Dra. MARIA SALOME EZPELETA, comunica por dos días en el Boletín Oficial y en el Diario Crónica, que en los autos "EJECUCION DE SENTENCIA" "Expte. N° 08/2008" que el Martillero Publico Andrés Zarate rematará el día 17 de Diciembre de 2011, a las 12:30 horas en calle Ameghino 1513 de Comodoro Rivadavia, EL INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO LOTE " 17" , DE LA MANZANA 814, DEL BARRIO CEFERINO, sito en calle Av. Rivadavia N° 2356, de esta ciudad de Comodoro Rivadavia con todo lo plantado y edificado, el mismo consta de una vivienda en el fondo y de dos locales comerciales en el frente uno grande y otro más chico.- El mismo se encuentra habitado por el demandado y grupo familiar.- Según lo informado por la Dirección de Impuestos Inmobiliario y Cont. de Mejoras al 27/10/2011 Registra deuda en concepto de Impuesto Inmobiliario Periodos 06/2009 a 10/2011 por \$ 2.080,10 y Tasa de Higiene Urbana al 27/10/2011 Registra deuda por las cuotas 06/2009 a 12/2011 por \$ 2.729,93.- Dirección de Cobros Judiciales al 07/11/11 No registra deuda.- Redes y Pavimento al 27/10/2011 No registra deuda.- Se deja constancia que el comprador deberá dar cumplimiento a las normas que la Superintendencia Nacional de Fronteras y Comisión Nacional de Zonas de Seguridad.- CONDICIONES DE VENTA: Al contado, con la base de las dos terceras partes de la Valuación Fiscal, es decir por la suma de PESOS CIENTO MIL VEINTITRES CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$ 100.023,32) y al mejor postor.- SEÑA: 10% A cuenta del precio mediante depósito en el acto de remate.- IMPUESTOS DE SELLOS: Estará autorizado a retener del comprador hasta el 3% calculado

sobre el valor de la operación o la valuación fiscal, según lo dispuesto por los Arts. 153 y sgtes. Código Fiscal de la Provincia (arts. 17, 18 inc d, 26 y 28) de la ley especial.- COMISION: 3% A cargo del comprador en el acto de la subasta en dinero en efectivo.

Comodoro Rivadavia 07 de Diciembre de 2011.

MARIA SALOME EZPELETA
Secretaria

I: 15-12-11 V: 16-12-11.

EDICTO

CONTRATO DE CESIÓN DE CUOTAS Y MODIFICACIÓN DEL CONTRATO CONSTITUTIVO:

Por disposición de la Señora Inspectora de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio.

Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial, el siguiente edicto correspondiente a la Cesión, Venta y transferencia de cuotas sociales de SICURANI E HIJOS S.R.L., como así también la renuncia de socio gerente.

Fecha de Instrumento: 10 de Agosto de 2011.

Datos del socio Cedente: JULIO SICURANI, viudo, comerciante, domiciliado en calle Abraham Matheus N° 144 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, con

Documento Único de Identidad n° 93.178 .619, de nacionalidad italiana.

Datos de los cesionarios: ALDO RAUL SICURANI, casado, comerciante, domiciliado en la calle Sarmiento 66 de la ciudad de Trelew, con DNI 14.757.202, de nacionalidad Argentino; y SERGIO JUAN SICURANI, casado, comerciante, domiciliado en la calle Abraham Matheus 144 de la ciudad de Trelew, con DNI 16.421.167, de nacionalidad argentino.

Cesión de cuotas sociales: el socio JULIO SICURANI vende, cede y transfiere la totalidad de sus cuotas de capital social, constituida por MIL SETECIENTAS (1.700) cuotas de capital y valor nominal unitario PESOS DIEZ (\$ 10,00) cada una, lo que totaliza un valor nominal de PESOS DIECISIETE MIL (\$ 17 .000,00), en partes iguales a favor de los Señores: ALDO RAUL SICURANI, argentino, casado, comerciante, DNI 14.757.202, quien adquiere las OCHOCIENTAS CINCUENTA (850) cuotas de Pesos DIEZ (\$ 10,00) el valor de cada una, que representan un valor nominal de Pesos OCHO MIL QUINIEN-TOS (\$ 8.500,00), y SERGIO JUAN SICURANI, argenti-no, casado, comerciante, DNI 16.421.167, quien adquiere las OCHOCIENTAS CINCUENTA (850) cuotas de pesos DIEZ (\$ 10,00), el valor de cada una, que representan un valor nominal de pesos OCHO MIL QUINIEN-TOS (\$ 8.500,00). Como resultado de la Presente sesión y de la resolución sucesoria que forma parte del presente instrumento, la cláusula CUARTA del Contrato Constitutivo, queda redactado de la siguiente manera: ...» CUAR-TA: El Capital Social asciende a la suma Pesos CIENTO DOS MIL (\$ 102.000,00), representado por diez mil doscientas (10.200) cuotas sociales de valor DIEZ PE-SOS CADA UNA (\$ 10,00), que los socios suscriben en

su totalidad, integrando en este acto el CIEN POR CIEN-TO (100 %), o sea la cantidad de PESOS CIENTO DOS MIL (\$ 102.000,00), en especie y de acuerdo al siguiente detalle: ALDO RAÚL SICURANI, cinco mil cien cuotas (5.100) de capital de valor nominal PESOS DIEZ (\$ 10,00) cada una, que totalizan un valor nominal de pesos CIN-CUENTA Y UN MIL (\$ 51.000,00) y representan el 50% (cincuenta por ciento) del capital social; SERGIO JUAN SICURANI: cinco mil cien cuotas (5.100) de PESOS DIEZ (\$ 10,00) cada una, que totalizan un valor nominal de pesos CINCUENTA Y UN MIL (\$ 51.000,00) y represen-tan el 50% (cincuenta por ciento) del capital social; Constituyendo la suma de dichas participaciones el cien por cien del capital social de PESOS CIENTO DOS MIL (\$ 102.000,00), representado por diez mil doscientas. (10.200.-) cuotas de capital de pesos Diez (\$ 10,00) cada una...»

Modificación de la cláusula Novena del Contrato Constitutivo: El Señor JULIO SICURANI renuncia a su cargo de socio gerente, por lo que las actividades de

Administración y gerencia recaen en su totalidad sobre los señores ALDO RAÚL SICURANI y SERGIO JUAN SICURANI. Como consecuencia de la presente

Modificación, el Capítulo VI - Cláusula Novena - Administración, queda redactada de la siguiente mane-ra NOVENA: La administración estará a cargo de los socios ALDO RAÚL SICURANI y SERGIO JUAN SICURANI, quienes revestirán el carácter de gerentes, ejerciendo la representación legal de la sociedad y con derecho al uso de la firma social en forma conjunta o individual. Podrán realizar todos los actos y gestiones que requiera el giro de la sociedad con el alcance pre-visto en este Contrato, en la Ley 19550 y modificatorias...»

Dra. MARLENE LILIA DEL RIO
Jefa Reg. Pub. De Comercio Rawson
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 15-12-11.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

EDICTO ART. 91º CODIGO FISCAL

SEÑORES:
BOBBA PEDRO NICOLAS
COMODORO RIVADAVIA - CHUBUT

Notificamos a Ud. por el presente edicto, Cédula de Notificación Reg. N° 5045/11-DGR- de fecha 09/11/11, la cual se transcribe a continuación:

Habiéndose detectado la presentación de Declaración Jurada, en concepto de Impuesto Sobre los Ingresos Brutos (Convenio Multilateral), con alícuota diferente a la establecida en la normativa vigente en cada periodo fiscal y anticipos sin depósito de fondos, se procedió a practicar liquidación, de acuerdo a las alícuotas vigentes establecidas en la Ley XXIV N° 51 y 57, conforme a lo establecido en Art. 35º del Código

Fiscal vigente de la Provincia del Chubut Ley XXIV N° 38, y sus modificatorias.-

Dicha Liquidación, se detalla a continuación:

Nº DE LIQUIDACIÓN: 661/11 DR
 Nº DE EXPEDIENTE: 2009/11 DGR
 PERIODOS ABARCADOS: 12/09; 01 a 12/10; 01 a 09/11
 IMPUESTO OMITIDO: \$ 15.279,59

SON PESOS: QUINCE MIL DOSCIENTOS SETENTAY NUEVE CON 59/100.-

ACCESORIOS AL 30/11/2011
 (ART. 38º C.F.) \$ 1.562,79
 TOTAL DE LA DEUDA según
 DETALLE ANEXO \$ 16.842,38

SON PESOS: DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS CON 38/100.-

A efectos de regularizar su situación con este Fisco Provincial, se otorga un plazo improrrogable de diez (10) días desde la notificación de la presente, para manifestar, de forma expresa, conformidad total, parcial o disconformidad, con los ajustes realizados en la Liquidación detallada precedentemente. Transcurrido dicho plazo, sin la conformación de los ajustes propuestos, la Dirección emitirá la correspondiente Resolución Determinativa.-

De acuerdo al Art. 43º del Código Fiscal Vigente, se aplica sobre el monto de la deuda omitida, MULTA POR OMISION, graduable desde un 30% a un 200%.-

El Art. 47º del Código Fiscal Vigente, prevé los siguientes casos:

* Si presta conformidad a la presente Liquidación e ingresa el pago dentro de los diez (10) días de su notificación:

- Al contado, la multa se reduce a un 5%, con lo cual asciende a:..... \$ 763,98

- Mediante suscripción de Convenio de Pago en Cuotas, la multa se reduce a un 15%, con lo cual asciende a: \$ 2.291,94

* Si regulariza la deuda en forma posterior al plazo antes mencionado y antes de la notificación de la Resolución Determinativa:

- Al contado, la multa se reduce a un 20%, con lo cual asciende a: \$ 3.055,92

- Mediante suscripción de Convenio de Pago en Cuotas, la multa se reduce a un 25%, con lo cual asciende a: \$ 3.819,90

La reducción mencionada en el párrafo precedente, en caso de conformidad, se produce de pleno derecho y sin sustanciación de sumario previo, conforme a lo establecido por el Art. 47º del Código Fiscal Vigente.-

La presente oficio de CEDULA DE NOTIFICACIÓN tal cual lo contempla el Art. 91º del Código Fiscal de la Provincia del Chubut.-

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS

Cra. SALVUCCI GLADYS ETHEL
 Director de Asuntos Técnicos
 A/C Dirección de Recaudación
 Dirección General de Rentas

I: 15-12-11 V: 21-12-11.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Señores:
 TOP MUSIC S.R.L.
 TIERRA DEL FUEGO

EDICTO ART. 91º CODIGO FISCAL

Notificamos a Ud. por el presente edicto, Disposición N° 141/11 DR de fecha 06/07/11, la cual se transcribe a continuación:

VISTO:

El Expediente N° 667/11 DGR, caratulado "Top Music S.R.L. s/ Liquidación Impositiva art. 35º Ley XXIV N° 38"; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Rentas ha practicado, al contribuyente Top Music S.R.L. inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 923-800410-7, con CUIT 33-70891159-9, Liquidación Impositiva N° 221/11 DR (Nota N° 2393/11 DGR) notificada con fecha 20/05/2011, en el marco del artículo 35º de la Ley XXIV N° 38;

Que la mencionada Liquidación incluye los anticipos 04/08; 04 a 12/09; 01 a 12/10; 01/11, arrojando un impuesto total de \$ 11.346,24;

Que conforme las constancias de autos el contribuyente habría incurrido prima facie en la conducta típica definida en el artículo 43º del Código Fiscal, esto es omisión de las posiciones 04/08; 04 a 12/09; 01 a 12/10; 01/11;

Que en base a los argumentos vertidos y los antecedentes aportados, corresponde sustanciar el procedimiento que establece el artículo 51º del Código Fiscal;

Que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones;

POR ELLO:

EL DIRECTOR DE RECAUDACION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

DISPONE:

Artículo 1º: Iniciar el sumario en las presentes actuaciones contra el contribuyente Top Music S.R.L. inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 923-800410-7, con CUIT 33-70891159-9, con domicilio en San Martín N° 641 de la localidad de Río Grande - Tierra del Fuego, por presunta infracción al artículo 43º del Código Fiscal.

Artículo 2°: Emplazar al contribuyente, para que en el plazo de diez (10) días alegue su defensa, ofrezca y produzca las pruebas que hagan a su derecho, de conformidad a lo dispuesto por el art. 51° del Código Fiscal.

Artículo 3°: Regístrese, notifíquese al responsable, y cumplido archívese

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

Cra. SALVUCCI GLADYS ETHEL
Director de Asuntos Técnicos
A/C Dirección de Recaudación
Dirección General de Rentas

I: 15-12-11 V: 21-12-11.

**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DEL MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCION
SOCIAL**

**EDICTO
DISPOSICION N° 06/11**

La Directora General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social

DISPONE:

Artículo 1°: Fijar el día 01 de Febrero de 2.012, para la destrucción de la documentación correspondiente a los años 1.995, 1996, 1997, 1998 y 1999 al Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Artículo 2° Regístrese, notifíquese al Tribunal de Cuentas de la Provincia, dése al Boletín Oficial, para la publicación del Edicto, publíquese en un diario local por el término de tres (3) días. Cumplido, archívese.-

I: 12-12-11 V: 15-12-11.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

EDICTO ARTICULO 91° CODIGO FISCAL

SEÑORES L.P.G. CONTROLS SA
CAPITAL FEDERAL

VISTO: El Expediente N° 1232/2011-DGR., caratulado "L.P.G.CONTROLS SA" S/CARGO N° 048/2011 - C.U.I.T. N° 30-69058459-6; y CONSIDERANDO: Que la Dirección General de Rentas ha practicado al contribuyente L.P.G. CONTROLS S.A. inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral bajo el N° 901-190651-0, con CUIT 30-69058459-6, Liquidación Impositiva N° 134/2011-DF(0), en el marco del Artículo 35° de la Ley XXIV N° 38; Que la mencionada Liquidación incluye los anticipos 04 a 12/10; 01 a 04/11, calculada al 31/08/2011 y asciende a \$ 163.850,42 (pesos CIENTO SESENTA Y TRES MIL OCHO-CIENTOS CINCUENTA CON 42/100); Que conforme las constancias de autos el contribuyente habría incurrido prima facie en la conducta típica definida en el artículo 43° del Código Fiscal, esto es omisión de las posiciones 04 a 12/10; 01 a 04/11 por un monto de impuesto de \$ 145.203,49 (pesos CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL

DOSCIENTOS TRES CON 49/100); Que en base a los argumentos vertidos y los antecedentes aportados, corresponde sustanciar el procedimiento que establece el artículo 51° del Código Fiscal; Que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones;

POR ELLO: EL DIRECTOR DE FISCALIZACION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT DISPONE: ARTICULO 1°: INICIAR sumario en las presentes actuaciones contra el contribuyente L.P.G. CONTROLS S.A. inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral bajo el N° 901-190651-0, con CUIT 30-69058459-6, con domicilio en Malabia 554 P.3 Dto de Capital Federal, por presunta infracción al artículo 43° del Código Fiscal. ARTICULO 2°: EMPLAZAR al contribuyente, para que en el plazo de diez (10) días alegue su defensa, ofrezca y produzca las pruebas que hagan a su derecho, de conformidad a lo dispuesto por el art. 51° del Código Fiscal. ARTICULO 3°: REGISTRESE, notifíquese al responsable, y cumplido ARCHIVASE

DISPOSICION N° 127/2011-DF

Cr. NESTOR E. CASTRO
Director de Fiscalización
Dirección General de Rentas
Provincia del Chubut

I: 07-12-11 V: 16-12-11.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

EDICTO ARTICULO 91° CODIGO FISCAL

SEÑORES
L.P.G. CONTROL SA
CAPITAL FEDERAL

Como resultado de la verificación tributaria que le fuera realizada oportunamente, se confeccionó la Liquidación estipulada en el Art. 35 del Código Fiscal, cuyos datos se listan a continuación:

LIQUIDACIÓN N°:	134/2011-DF(0)
EXPEDIENTE N°:	1232/2011-DGR
IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS - CM	
LIQUIDACIÓN PARCIAL SOBRE BASE PRESUNTA	
PERIODOS ABARCADOS:	04 a 12/10; 01 a 04/11
TRIBUTOADEUDADO:	\$ 145.203,49
ACCESORIOS (ART.38 C.F.):	\$ 18.646,93
TOTAL DEUDA:	\$ 163.850,42
CALCULADA AL:	31/08/2011

SON PESOS CIENTO SESENTA Y TRES MIL OCHO-CIENTOS CINCUENTA CON 42/100.-

Se otorga un plazo improrrogable de diez (10) días de publicado el presente edicto, para manifestar, de forma expresa, conformidad total o parcial o disconformidad al ajuste indicado en el párrafo anterior, y conforme lo dispone el artículo 47° del Código Fiscal, la multa del artículo 43° podrá ser reducida de pleno derecho. Transcurrido dicho

plazo sin la conformación de los ajustes propuestos la Dirección emitirá la correspondiente Resolución Determinativa.

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

Cr. NESTOR E. CASTRO
Director de Fiscalización
Dirección General de Rentas
Provincia del Chubut

I: 07-12-11 V: 16-12-11.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

EDICTO ART. 91º CODIGO FISCAL

SEÑORES:

ALMERSON S.A.
CAPITAL FEDERAL

Notificamos a Ud. por el presente edicto, Disposición N° 110/11 DR de fecha 02/06/2011, la cual se transcribe a continuación:

VISTO:

El Expediente N° 453/11 DGR, CARATULADO "Almerson S.A. S/Liquidación Impositiva art. N° 35° Ley XXIV N° 38, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Rentas ha practicado, al contribuyente Almerson S.A. inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 901-064142-6, con CUIT 30-70819367-0, Liquidación Impositiva N° 179/11 DR (Nota N° 2037/11 DGR) notificada con fecha 27/04/2011, en el marco del artículo 35° de la Ley XXIV N° 38;

Que la mencionada Liquidación incluye los anticipos 01 a 12/06; 01 a 12/07; 01 a 12/08; 01/09 a 12/09; 01/10, arrojando un impuesto total de \$ 22651,44;

Que conforme las constancias de autos el contribuyente habría incurrido prima facie en la conducta típica definida en el artículo 43° del Código Fiscal, esto es omisión de las posiciones 01 a 12/06; 01 a 12/07; 01 a 12/08; 01 a 12/09; 01/10;

Que en base a los argumentos vertidos y los antecedentes aportados, corresponde sustanciar el procedimiento que establece el artículo 51° del Código Fiscal;

Que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones;

POR ELLO:

EL DIRECTOR DE RECAUDACION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT DISPONE:

Artículo 1°: Iniciar el sumario en las presentes actuaciones contra el contribuyente ALMERSON S.A. inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos Convenio Multilateral bajo el N° 901-064142-6, con CUIT 30-70819367-0, con domicilio en Venezuela N° 1961 Piso 3° de la localidad de Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por presunta infracción al artículo 43° del Código Fiscal.

Artículo 2°: Emplazar al contribuyente, para que en el plazo de diez (10) días alegue su defensa, ofrezca y produzca las pruebas que hagan a su derecho, de conformidad a lo dispuesto por el art. 51° del Código Fiscal.

Artículo 3°: Regístrese, notifíquese al responsable y cumplido, archívese.-

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.-

Cra. SALVUCCI, GLADYS ETHEL
Director de Asuntos Técnicos
a/c Dirección de Recaudación
Dirección General de Rentas

I: 07-12-11 V: 16-12-11.

CONVOCATORIA

El Directorio de **Álcalis de la Patagonia S.A.I.C. (ALPAT)** CONVOCA a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas a celebrarse el día 30 de Diciembre de 2011, a las 10 hs. en primera convocatoria y a las 11 hs en segunda convocatoria, en la calle Rivadavia 38, 3er. piso de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, para considerar el siguiente **Orden del Día:** 1°) Designación de dos accionistas para suscribir el acta; 2°) Causas que motivaron la convocatoria fuera del plazo legal; 3°) Consideración de la documentación contable indicada en el artículo 234, inciso 1° de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30.06.11; 4°) Tratamiento del resultado del ejercicio; 5°) Absorción de pérdidas acumuladas con reservas libres. 6°) Consideración de la gestión del Directorio y de la actuación de la Comisión Fiscalizadora; 7°) Consideración de la retribución de Directores y de los miembros de la Comisión Fiscalizadora 8°) Reforma de los Artículos 10 y 18 del Estatuto Social; 9°) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes entre un mínimo de tres y un máximo de diez y elección de los mismos; 10°) Designación de tres síndicos Titulares y tres Suplentes para integrar la Comisión Fiscalizadora. 11°) Aprobación del texto ordenado de los estatutos sociales."

Se recuerda a los Sres. Accionistas que deben solicitar su inscripción en el Libro Registro de Asistencia a Asambleas con una anticipación no menor a tres días hábiles a la fecha de celebración de las Asambleas. Comodoro Rivadavia, 30 de Noviembre de 2011.

Carlos Fabián De Sousa Alejandro O. Rodríguez
Presidente Directorio Presidente C. Fiscalizadora

I: 12-12-11 V:19-12-11.

**MINISTERIO DE EDUCACION
DIRECCION DE DESPACHO
DEPARTAMENTO REGISTRO Y VERIFICACIONES**

Rawson Chubut, 01 de Diciembre de 2011
"El Departamento Registro y Verificaciones de la Dirección de Despacho del Ministerio de Educación

NOTICA a las Docentes María Cristina BENÍTEZ (DNI N° 10.851.823) y Olga CÁCERES (DNI N° 10.544.793), de lo dispuesto por la Resolución XIII N° 603/11, en cumplimiento con lo reglamentado por la Ley I – N° 18, Artículo 62 – inciso 3).

VISTO:

El Expediente N° 4202-ME-05; y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el Visto, tramitó el Sumario Administrativo ordenado por Resolución XIII N° 544 de fecha 28 de noviembre de 2005, a los fines de investigar los hechos emergentes del presente Expediente y determinar las eventuales responsabilidades administrativas y/o disciplinarias, orientado al esclarecimiento de situaciones que presuntamente pondrían en juego la integridad de menores albergados en la Escuela N° 36 con internado de la localidad de Río Mayo y que involucrarían al equipo directivo junto a asistentes infantiles;

Que sustanciado el Sumario Administrativo, con fecha 22 de agosto de 2011 la Dirección de Sumarios dependiente de Asesoría General de Gobierno – Ministerio de Coordinación de Gabinete, mediante Dictamen N° 046-DS-11, obrante a fojas 283/286, considera que de la prueba recolectada surge que el accionar del cuerpo directivo en aquella circunstancia no se ajustó en parte a las pautas, derechos, deberes y obligaciones que establecen la Ley VIII - N° 20 y el Reglamento General de Internados y Albergues, no dando aviso a la Supervisión, infringiendo de esta manera lo establecido en el Artículo 6° inciso a) de la Ley N° 1820; Artículo 36° incisos a), c), d), f); Artículo 38°; Artículo 40° inciso 15) del Reglamento General de Escuelas y Artículo 45° del Reglamento General de Internados y Albergues; por lo que recomienda aplicarle a las docentes María Cristina BENÍTEZ y Olga CÁCERES, la sanción de Apercibimiento prevista en el Artículo 107° inciso a) de la Ley VIII - N° 20;

Que con respecto a la sanción recomendada es importante establecer, en primer término, que el objeto que dio origen a la investigación administrativa fue cometido en el transcurso del año 2005;

Que teniendo en cuenta la fecha en que se constituyeron los hechos denunciados, surge que la facultad disciplinaria de la Administración para aplicar sanciones correctivas estaría prescripta, según lo dispuesto por el Artículo 269° inciso a) de la Ley I - N° 18, que en su parte pertinente establece: "La acción para proceder contra los responsables y de hechos, transgresiones u omisiones que constituyan faltas disciplinarias prescribirá: a) Al año, en los supuestos de faltas susceptibles de ser sancionadas con penas correctivas", y Artículo 270° del mismo plexo normativo, a saber: "El término de prescripción se computará a partir de la fecha en que tuvo lugar el hecho objeto de la causa";

Que considerando que la facultad sancionatoria del Estado, en cuanto a los hechos que dieron origen a la investigación sumarial ordenada, se encuentra prescripta, correspondería concluir el Sumario Administrativo iniciado por Resolución XIII N° 544/05, declarando la inexistencia de responsabilidad disciplinaria

con respecto a las docentes María Cristina BENÍTEZ y Olga CÁCERES de la Escuela N° 36 con internado de la localidad de Río Mayo, archivando al efecto las presentes actuaciones;

Que la Dirección General de Administración de Personal dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete, ha intervenido en el presente acto;

Que es facultad de la Señora Ministro de Educación resolver al respecto;

**POR ELLO: LA MINISTRO DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

Artículo 1°.- Dar por concluido el Sumario Administrativo ordenado por Resolución XIII N° 544/05, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente Resolución.-

Artículo 2°.- Declarar la inexistencia de responsabilidad disciplinaria de las docentes María Cristina BENÍTEZ (MI N° 10.851.823 – Clase 1953) y Olga CÁCERES (MI N° 10.544.793 – Clase 1953), de la Escuela N° 36 con internado de la localidad de Río Mayo, en un todo de conformidad con lo normado por el Artículo 61° inciso b) de la Ley I - N° 74, por aplicación supletoria.-

Artículo 3°.- La presente Resolución será refrendada por la Señora Subsecretaria de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión.

Artículo 4°.- De forma.

Firmado por:
HAYDÉE MIRTHAROMERO
Ministro de Educación.

GRACIELA CIGUDOSA
Subsecretaria de Coordinación Técnica Operativa
de Instituciones Educativas y Supervisión.
RESOLUCIÓN XIII N° 603

I: 14-12-11 V: 27-12-11

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL
DESARROLLO SUSTENTABLE
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL
Y DESARROLLO SUSTENTABLE
DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN AMBIENTAL**

**CONVOCATORIA A CONSULTA PÚBLICA
EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL
Ley XI N° 35
Decreto N° 185/09**

En el marco del procedimiento técnico - administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en la Ley XI N° 35 y su Decreto Reglamentario N° 185/09 respecto de la actividad de Explotación de áridos relativo al Proyecto denominado "Cantera Municipal Gan Gan", presentado por la Comuna Rural de Gan Gan, que se tramita por el Expediente N° 1992 MAYCDS-11, la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Consulta Pública a

partir del día de la fecha y por el término de diez (10) días corridos.

A partir de la presente Convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés, el Informe de Impacto Ambiental del Proyecto de la actividad indicada en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la dirección indicada más abajo los días lunes a viernes en el horario de 08:00 horas a 12:00 horas; en la página web de dicho organismo (www.chubut.gov.ar/ambiente) y en la Comuna Rural de Gan Gan. Asimismo, los interesados podrán solicitar y/o retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente.

Los interesados en participar de la Consulta Pública podrán enviar sus observaciones hasta la finalización del plazo establecido para la misma, por correo electrónico a consultasAP@chubut.gov.ar, por correo postal a Irigoyen N° 42 de la ciudad de Rawson, Código Postal 9103, o presentarlas personalmente en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la misma dirección o en la sede de la Comuna Rural de Gan Gan sita en calle Av. Montenegro s/N° Código Postal 9121.

De acuerdo al Artículo 25° del Decreto N° 185/09, las observaciones deberán contener los siguientes datos: nombre y apellido completos, número de Documento Nacional de Identidad, domicilio, ciudad, número de teléfono, denominación de la obra o actividad y número de expediente si se conociere. Si fueran presentaciones por escrito, las mismas deberán estar firmadas.

I: 14-12-11 V: 15-12-11.

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL
DESARROLLO SUSTENTABLE
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL
Y DESARROLLO SUSTENTABLE
DIRECCIÓN GENERAL COMARCA SENGUER
SAN JORGE.**

**CONVOCATORIA A CONSULTA PÚBLICA
EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL**

**Ley XI N° 35
Decreto N° 185/09**

En el marco del procedimiento técnico - administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en la Ley XI N° 35 y su Decreto N° 185/09 respecto del Proyecto denominado Evaluación de Impacto Ambiental: «Construcción de Batería RE-4, Yacimiento Resero.»

Presentado por la Empresa Pan American Energy LLC., que se tramita por el Expediente N° 2004/11-MAYCDS; la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Consulta Pública a partir del día de la fecha y por el término de quince (15) días corridos.

A partir de la presente Convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés, el Informe de Impacto Ambiental del Proyecto de la actividad indicada en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la sede

del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la dirección indicada más abajo los días lunes a viernes en el horario de 08:00 horas a 12:00 horas; en la página web de dicho organismo (www.chubut.gov.ar/ambiente). Asimismo los interesados podrán solicitar y/o retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente. Los interesados en participar de la Consulta Pública podrán enviar sus observaciones hasta la Finalización del plazo establecido para la consulta pública, por correo electrónico a controlambiental.dgcssj@gmail.com, por correo postal a Irigoyen N° 42 de la ciudad de Rawson, Código Postal 9103, personalmente en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la misma dirección o en Rivadavia N° 264 1° piso de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

De acuerdo al Artículo 25° del Decreto N° 185/09, las observaciones deberán contener los siguientes datos: nombre y apellido completos, número de Documento Nacional de Identidad, domicilio, ciudad, número de teléfono, denominación de la obra o actividad y número de expediente si se conociere. Si fueran presentaciones por escrito, las mismas deberán estar firmadas.

I: 14-12-11 V: 15-12-11.

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL
DESARROLLO SUSTENTABLE
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y
DESARROLLO SUSTENTABLE
DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACION AMBIENTAL**

**CONVOCATORIA A CONSULTA PÚBLICA
EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL**

**Ley XI N° 35
Decreto N° 185/09**

En el marco del procedimiento técnico - administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en la Ley XI N° 35 y su Decreto N° 185/09 respecto del Informe Ambiental del Proyecto "Pavimento Costanera El Elsa", presentado por la Subsecretaría de Planeamiento de la Provincia, que se tramita por el Expediente N° 2169 MAYCDS-11, la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Consulta Pública a partir del día de la fecha y por el término de diez (10) días corridos.

A partir de la presente Convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés, el Informe Ambiental del Proyecto indicado en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la dirección indicada más abajo los días lunes a viernes en el horario de 08:00 horas a 12:00 horas; en la página web de dicho organismo (www.chubut.gov.ar/ambiente). Y en el Municipio de Rawson. Asimismo los interesados podrán solicitar y/o retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente.

Los interesados en participar de la Consulta Pública podrán enviar sus observaciones hasta la finaliza-

ción del plazo establecido para la misma, por correo electrónico a consultasIAP@chubut.gov.ar, por correo postal a Irigoyen N° 42 de la ciudad de Rawson, Código Postal 9103, o presentarlas personalmente en el Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la misma dirección, o en el Municipio de Rawson sito en Av. 25 de Mayo N° 550 (Código Postal 9103).

De acuerdo al Artículo 25° del Decreto N° 185/09, las observaciones deberán contener los siguientes datos: nombre y apellido completos, número de Documento Nacional de Identidad, domicilio, ciudad, número de teléfono, denominación de la obra o actividad y número de expediente si se conociere. Si fueran presentaciones por escrito, las mismas deberán estar firmadas.

I: 14-12-11 V: 15-12-11.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO
PUBLICO
SUBSECRETARIA DE COORDINACION CON
ORGANISMOS MULTILATERALES DE CREDITO
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL**

Licitación Pública N° 12/11-SCOMC-UEP
Expediente N° 2650/11-EC

Objeto del llamado: "Inspección y Gerenciamiento de la Construcción del Catastro Gráfico Rural" – Dirección General de Catastro e Información Territorial.

**SECCION V
AVISO DE LICITACION**

**LLAMADO A
LICITACION PUBLICA N° 12/11 SCOMC-UEP**

Objeto: Inspección y Gerenciamiento de la Construcción del Catastro Gráfico Rural" – Dirección General de Catastro e Información Territorial.

Lugar para consulta sobre Pliego de Bases y Condiciones: UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL – SUBSECRETARIA DE COORDINACION CON ORGANISMOS MULTILATERALES DE CREDITO, Avda. 25 de Mayo N° 550 – Rawson- de lunes a viernes de 08:00 a 14:00 Hs.

Mail: contratacionesuep@gmail.com

Autoridad: Subsecretaría de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito, Lic. Juan Martín Ripa.

Lugar y Fecha de Apertura: Avda. 25 de Mayo N° 550 – en la Ciudad de Rawson – 9103 – el día 20 de Diciembre de 2011 a las 11:00 Hs.

Recepción de sobres hasta las 10:30 Hs., del día de la apertura.

Presupuesto Oficial: Pesos Quinientos Mil (\$ 500.000).

Garantía de Oferta: Pesos Cinco Mil (\$ 5.000).

Plazo de Ejecución: Ocho (8) meses.

Valor del Pliego: Pesos Quinientos (\$ 500).

Adquisición de Pliegos: Unidad Ejecutora Provincial

– Dirección de Contrataciones – Avda. 25 de Mayo N° 550 – Rawson – Chubut.

Teléfono: (02965) 485-448 / 485-423

I: 07-12-11 V: 16-12-11.

**MINISTERIO DE EDUCACION DE LA NACION
MINISTERIO DE EDUCACION PROVINCIA
DEL CHUBUT**

**MEJORES ESCUELAS
MAS EDUCACION
MEJORAMIENTO DE LA EDUCACION RURAL**

AVISO DE LICITACION PUBLICA

El Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A-1 Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el Préstamo BIRF 7353-AR.

En el marco del citado Programa, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

LICITACIÓN PÚBLICA N° 09/11

Nombre de la Escuela: Gral. Juan Lavalle
Localidad: Chacay Oeste
Departamento: Gastre
Nivel: Primario

Consulta y venta de pliegos a partir del 07 de Diciembre de 2011 de 08 a 14 hs.

Fecha y hora de apertura: 06/01/2012 - 11 hs.

Valor del Pliego: \$ 1000 (UN MIL)

Consultas y venta de Pliegos: Dirección de Planificación Infraestructura Escolar-Ministerio de Educación-M. Moreno 443-Rawson-Chubut

Horario de Atención: 8:00 a 14 hs.

Presentación y apertura de Ofertas: Sede del Ministerio de Educación del Gobierno de Chubut – Avda. 9 de Julio esq. M. Moreno (9103) Rawson – Chubut.-

I: 07-12-11 V: 22-12-11.

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL

**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DIRECCION DE CONTRATACIONES**

LUGAR Y FECHA: Buenos Aires, de Diciembre de 2011

NOMBRE DEL ORGANISMO CONTRATANTE:
SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL. DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION. DIRECCION DE CONTRATACIONES.

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:

TIPO: LICITACION PUBLICA N° 90/2011 – Ejercicio 2011.

CLASE: De Etapa Única Nacional.

Modalidad: Sin Modalidad.

Expediente N° 70027/2011 (CUDAP).

RUBRO COMERCIAL: ALIMENTOS

Objeto: ADQUISICION DE ARTICULOS DE ALMACEN Y MATERIA PRIMA PARA ELABORACION DE PAN.

CONSULTA, RETIRO O ADQUISICION DE PLIEGOS:
LUGAR/DIRECCION – PLAZO Y HORARIO

1) DIRECCION DE CONTRATACIONES – Paso 550 2DO. Piso (CP-1031) CIUDAD AUT. DE BUENOS AIRES.

DE LUNES A VIERNES DE 13:00 A 17:00 HORAS, HASTA UN DIA ANTES DE LA FECHA DE APERTURA.

2) INSTITUTO DE SEGURIDAD y RESOCIALIZACION (U.06) – Av. 9 de Julio N° 397 – RAWSON – Pcia. del Chubut.

DE LUNES A VIERNES DE 08:00 A 13:00 HORAS, HASTA UN DIA ANTES DE LA FECHA DE APERTURA.

3) CARCEL DE ESQUEL SUBALCAIDE ABEL ROSARIO MUÑOZ (U.14) – Av. Ameghino N° 2.202 – ESQUEL – Pcia. del CHUBUT.

DE LUNES A VIERNES DE 08:00 A 13:00 HORAS, HASTA UN DIA ANTES DE LA FECHA DE APERTURA.

O bien de conformidad a la Resolución N° 24/2004 SSGP y Circular N° 24/2006 de la ONC

Costo del Pliego: Sin valor.

PRESENTACION DE OFERTAS:

LUGAR/DIRECCION: DIRECCION DE CONTRATACIONES PASO 550 2DO. PISO (CP-1031) CIUDAD AUT. DE BUENOS AIRES.

PLAZO Y HORARIO:

Las ofertas se admitirán durante los días hábiles, en el horario de 10:00 a 18:00 horas, hasta el día y hora fijado como fecha de apertura.

ACTO DE APERTURA:

LUGAR DIRECCION: Dirección de Contrataciones Paso 550 2° piso (CP 1031) Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

DIA Y HORA: Día 05/01/2012 – 18:00 Horas.

NOTA: Quienes estén interesados en retirar el Pliego de Bases y Condiciones y no se encuentren inscriptos en el SIPRO deberán realizar su "Preinscripción por Internet" a través de la página WEB de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES:

www.argentinacompra.gov.ar; dentro del link SIPRO (Sistema de información de Proveedores), y presentar junto con la oferta, la información correspondiente, acompañada de la documentación respiratoria y utilizando los formularios estándar aprobados por el artículo 3° de la Resolución 39/2005 (Formularios 1 al 15), según corresponda.

Debiéndose presentar para el retiro del Pliego de Bases y Condiciones, la correspondiente constancia y/o certificación que acredite: nombre de la Firma Comercial, N° de CUIT, Dirección, Teléfono, Nombre, Apellido y

N° de Documento de las personas autorizadas para el retiro, firma y sello del responsable y/o apoderado.

I: 14-12-11 V: 15-12-11.

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DIRECCION DE CONTRATACIONES

LUGAR Y FECHA: Buenos Aires, de Diciembre de 2011

NOMBRE DEL ORGANISMO CONTRATANTE:
SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL. DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION. DIRECCION DE CONTRATACIONES.

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:

TIPO: LICITACION PUBLICA N° 91/2011 – Ejercicio 2011.

CLASE: De Etapa Única Nacional.

Modalidad: Sin Modalidad.

Expediente N° 70030/2011 (CUDAP).

RUBRO COMERCIAL: ALIMENTOS

Objeto: ADQUISICION DE PRODUCTOS LACTEOS, FRUTAS, VERDURAS Y HORTALIZAS.

CONSULTA, RETIRO O ADQUISICION DE PLIEGOS:
LUGAR/DIRECCION – PLAZO Y HORARIO

1) DIRECCION DE CONTRATACIONES – Paso 550 2DO. Piso (CP-1031) CIUDAD AUT. DE BUENOS AIRES.

DE LUNES A VIERNES DE 13:00 A 17:00 HORAS, HASTA UN DIA ANTES DE LA FECHA DE APERTURA.

2) INSTITUTO DE SEGURIDAD y RESOCIALIZACION (U.06) – Av. 9 de Julio N° 397 – RAWSON – Pcia. del Chubut.

DE LUNES A VIERNES DE 08:00 A 13:00 HORAS, HASTA UN DIA ANTES DE LA FECHA DE APERTURA.

3) CARCEL DE ESQUEL SUBALCAIDE ABEL ROSARIO MUÑOZ (U.14) – Av. Ameghino N° 2.202 – ESQUEL – Pcia. del CHUBUT.

DE LUNES A VIERNES DE 08:00 A 13:00 HORAS, HASTA UN DIA ANTES DE LA FECHA DE APERTURA.

O bien de conformidad a la Resolución N° 24/2004 SSGP y Circular N° 24/2006 de la ONC

Costo del Pliego: Sin valor.

PRESENTACION DE OFERTAS:

LUGAR/DIRECCION: DIRECCION DE CONTRATACIONES PASO 550 2DO. PISO (CP-1031) CIUDAD AUT. DE BUENOS AIRES.

PLAZO Y HORARIO:

Las ofertas se admitirán durante los días hábiles, en el horario de 10:00 a 18:00 horas, hasta el día y hora fijado como fecha de apertura.

ACTO DE APERTURA:

LUGAR DIRECCION: Dirección de Contrataciones Paso 550 2° piso (CP 1031) Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

DIA Y HORA: Día 05/01/2012– 17:00 Horas.

NOTA: Quienes estén interesados en retirar el Pliego de Bases y Condiciones y no se encuentren inscriptos en el SIPRO deberán realizar su "Preinscripción por Internet" a través de la página WEB de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES:

www.argentinacompra.gov.ar; dentro del link SIPRO (Sistema de información de Proveedores), y presentar junto con la oferta, la información correspondiente, acompañada de la documentación respiratoria y utilizando los formularios estándar aprobados por el artículo 3º de la Resolución 39/2005 (Formularios 1 al 15), según corresponda.

Debiéndose presentar para el retiro del Pliego de Bases y Condiciones, la correspondiente constancia y/o certificación que acredite: nombre de la Firma Comercial, N° de CUIT, Dirección, Teléfono, Nombre, Apellido y N° de Documento de las personas autorizadas para el retiro, firma y sello del responsable y/o apoderado.

I: 14-12-11 V: 15-12-11.

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DIRECCION DE CONTRATACIONES

LUGAR Y FECHA: Buenos Aires, de Diciembre de 2011

NOMBRE DEL ORGANISMO CONTRATANTE:
SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL. DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION. DIRECCION DE CONTRATACIONES.

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:
TIPO: LICITACION PUBLICA N° 92/2011 – Ejercicio 2011.

CLASE: De Etapa Única Nacional.

Modalidad: Sin Modalidad.

Expediente N° 70028/2011 (CUDAP).

RUBRO COMERCIAL: ALIMENTOS

Objeto: ADQUISICION DE CARNE VACUNA DESHUESADA, POLLO Y CHORIZOS.-

CONSULTA, RETIRO O ADQUISICION DE PLIEGOS:

LUGAR/DIRECCION – PLAZO Y HORARIO

1) DIRECCION DE CONTRATACIONES – Paso 550 2DO. Piso (CP-1031) CIUDAD AUT. DE BUENOS AIRES.

DE LUNES A VIERNES DE 13:00 A 17:00 HORAS,

HASTA UN DIA ANTES DE LA FECHA DE APERTURA.

2) INSTITUTO DE SEGURIDAD Y RESOCIALIZACION (U.06) – Av. 9 de Julio N° 397 – RAWSON – Pcia del Chubut.

DE LUNES A VIERNES DE 08:00 A 13:00 HORAS, HASTA UN DIA ANTES DE LA FECHA DE APERTURA.

3) CARCEL DE ESQUEL SUBALCAIDE ABEL ROSARIO MUÑOZ (U.14) – Av. Ameghino N° 2.202 – ESQUEL – Pcia. del CHUBUT.

DE LUNES A VIERNES DE 08:00 A 13:00 HORAS, HASTA UN DIA ANTES DE LA FECHA DE APERTURA.

O bien de conformidad a la Resolución N° 24/2004 SSGP y Circular N° 24/2006 de la ONC

Costo del Pliego: Sin valor.

PRESENTACION DE OFERTAS:

LUGAR/DIRECCION: DIRECCION DE CONTRATACIONES PASO 550 2DO. PISO (CP-1031) CIUDAD AUT. DE BUENOS AIRES.

PLAZO Y HORARIO:

Las ofertas se admitirán durante los días hábiles, en el horario de 10:00 a 18:00 horas, hasta el día y hora fijado como fecha de apertura.

ACTO DE APERTURA:

LUGAR DIRECCION: Dirección de Contrataciones Paso 550 2° piso (CP 1031) Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

DIA Y HORA: Día 05/01/2012 – 15:30 Horas.

NOTA: Quienes estén interesados en retirar el Pliego de Bases y Condiciones y no se encuentren inscriptos en el SIPRO deberán realizar su "Preinscripción por Internet" a través de la página WEB de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES:

www.argentinacompra.gov.ar; dentro del link SIPRO (Sistema de información de Proveedores), y presentar junto con la oferta, la información correspondiente, acompañada de la documentación respiratoria y utilizando los formularios estándar aprobados por el artículo 3º de la Resolución 39/2005 (Formularios 1 al 15), según corresponda.

Debiéndose presentar para el retiro del Pliego de Bases y Condiciones, la correspondiente constancia y/o certificación que acredite: nombre de la Firma Comercial, N° de CUIT, Dirección, Teléfono, Nombre, Apellido y N° de Documento de las personas autorizadas para el retiro, firma y sello del responsable y/o apoderado.

I: 14-12-11 V: 15-12-11.